ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **GERENCIAS INTEGRADAS** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente a:

Al Periodo comprendido entre el **11 de junio al 10 de enero de 2026.**

Contrato:	FDLSC-CTOI-1147-2024
Tipo de Contrato:	Contrato Interadministrativo
Contratista:	GERENCIAS INTEGRADAS
Nit	901.784.915-6
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INCUBADORAS DE IDEAS DE NEGOCIO E INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL 2024.
Plazo Inicial del contrato:	6 MESES
Fecha iniciación:	05 de febrero de 2025
Prórroga(s):	Modificación 1: Prorroga hasta el 19 de septiembre de 2025. Modificación 2: Prorroga hasta el 19 de octubre de 2025. Modificación 3: Prorroga hasta el 19 de noviembre de 2025. Modificación 4: Prorroga hasta el 19 de diciembre de 2025. Modificación 5: Prorroga hasta el 19 de enero de 2026.
Fecha de terminación:	19 de enero de 2026
Valor inicial pactado:	$ 1.291.601.722
Valor Aportes FDLSC	$ 1.291.601.722
Valor adicional:	N/A
Valor a pagar:	$ 322.900.431 M/CTE. incluido IVA, (Pago No.3)
Rubro O23011601060000001865:	$ 249.195.386
Rubro O23011601060000001811:	$ 73.705.045

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que **GERENCIAS INTEGRADAS** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los once (29) días del mes de abril de 2026.

Supervisor

YORX NICOLAS FEDERICO GORDILLO LEON
C.C. No. 1.026.302.190 de Bogotá D.C.
Profesional de Apoyo a la supervisión

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
C.C. No. 74.371.098 de Duitama.
Alcalde Local de San Cristóbal
Supervisor

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

FECHA DE PRESENTACIÓN:29 de abril 2026 NÚMERO INFORME: 3 PERÍODO: 11 DE JUNIO 2025 AL 10 DE ENERO DE 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	FDLSC-CTOI-1147-2024 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GERENCIAS INTEGRADAS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	NIT No 901.784.915-6
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NO APLICA
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($1.291.601.722), incluido IVA.
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	02301160106000000181l SAN CRISTÓBAL TE CUIDA – 02301160106000000186S – SAN CRISTÓBAL LE APUESTA A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($322.900.431), incluido IVA, M/CTE.
FECHA ACTA DE INICIO	05/02/2025
PRÓRROGA[1]	(1) mes y medio. hasta el 19 de septiembre de 2025
PRÓRROGA[2]	(1) mes. hasta el 19 de octubre de 2025
PRÓRROGA[3]	(1) mes, hasta el 19 de noviembre de 2025
PRÓRROGA[4]	(1) mes. hasta el 18 de diciembre de 2025
PRÓRROGA[5]	(1) mes. hasta el 18 de enero de 2026
ADICIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
REINICIO	NO APLICA
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($1.291.601.722), incluido IVA.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	11 MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES	19 DE ENERO 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E
INFORME DE ACTIVIDADES

O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	
OBJETO DEL CONTRATO	Fortalecer los procesos DE APOYO TECNICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INCUBADORAS DE IDEAS DE NEGOCIO E INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL 2024.

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	ARL	PENSION
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

NÚMERO DE PLANILLA	PERIODO COTIZADO
NO APLICA	NO APLICA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #1	
Dar cumplimiento al Anexo Técnico del presente contrato y garantizar el correcto funcionamiento y desempeño de los bienes y servicios.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En cumplimiento del Anexo Técnico y en el marco de la prórroga aprobada, durante el periodo comprendido entre el 11 de junio y el 19 de enero se ejecutaron las actividades correspondientes a la fase final del proyecto, orientadas a la estructuración, validación y entrega efectiva de los 250 bonos de fortalecimiento productivo. 1. Recepción oficial de beneficiarios seleccionados Mediante comunicación electrónica del 12 de junio, el equipo de apoyo a la supervisión remitió al coordinador del proyecto la base de datos oficial con los 250 beneficiarios seleccionados para acceder al bono de fortalecimiento. La ampliación de cobertura —de 130 a 250 beneficiarios— obedeció a instrucción de la Administración Local, con el propósito de incrementar el impacto social del proyecto y ampliar el beneficio a la comunidad de la Localidad de San Cristóbal. La selección definitiva se realizó a partir de la base de datos inicial de 1.637 personas inscritas en los ocho (8) puntos habilitados en la localidad, garantizando trazabilidad entre el proceso de inscripción, la formación y la fase de fortalecimiento. 2. Convocatoria para asesoría técnica individualizada Con el fin de estructurar técnicamente y brindare la asesoría en generar valor agregado al emprendimiento y validar la pertinencia del fortalecimiento, el 22 de julio se realizó la convocatoria formal a los 250 beneficiarios mediante los tres canales institucionales definidos: * Llamadas telefónicas * Correos electrónicos registrados * Mensajes vía WhatsApp El objetivo de esta fase fue brindar asesoría técnica personalizada para: * Verificar la viabilidad de las ideas de negocio * Identificar necesidades reales de fortalecimiento * Definir técnicamente los insumos requeridos * Garantizar coherencia entre emprendimiento y su guía de Fortalecimiento 3. Desarrollo de jornadas de asesoría técnica Durante los días 29, 30 y 31 de julio, en el Salón Comunal del barrio Córdoba, se llevaron a cabo las jornadas de asesoría técnica presencial. Para el desarrollo de estas actividades, Gerencias Integradas dispuso:	CARGADO SECOP 2 CONTRATO FDLSC-CTOI-1147-2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #1	
Dar cumplimiento al Anexo Técnico del presente contrato y garantizar el correcto funcionamiento y desempeño de los bienes y servicios.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
* Equipo profesional y técnico especializado * Logística operativa * Formatos de Ideas de Negocio En estas jornadas se realizó: * Verificación de identidad del beneficiario * Revisión del estado actual del emprendimiento * Definición de requerimientos específicos * Validación técnica previa a la estructuración del apoyo 4. Control de asistencia y trazabilidad documental Durante toda la fase de asesoría se implementaron mecanismos de control y seguimiento, consistentes en: * Registro diario de asistencia firmada * Verificación documental de identidad * Evidencia fotográfica por jornada * Consolidación de bases de datos actualizadas La información fue organizada y sistematizada, garantizando consistencia entre el listado oficial remitido por supervisión y los beneficiarios efectivamente atendidos. 5. Estructuración y planeación entrega de los bonos de fortalecimiento Con base en la asesoría técnica realizada, se procedió a: * Consolidar el listado definitivo de beneficiarios * Revisar y validar la unificación de categorías y elementos para cada emprendimiento. * Organización grupos por categorías, conformándose 2 grupos, así: Grupo 1: 198 personas, correspondiente a 4 categorías (Confección, sublimación, alimentos y belleza) y el Grupo 2: 53 personas, correspondiente a 31 categorías en varias especialidades. * Organizar logística para estudios de mercado, compra y logística de entrega. Cada bono fue estructurado de manera diferencial, asegurando pertinencia productiva y coherencia con la actividad económica desarrollada por el beneficiario. 6. Entrega final de los 250 bonos de fortalecimiento En cumplimiento de la meta establecida en el Anexo Técnico, se realizó la	CARGADO SECOP 2 CONTRATO FDLSC-CTOI-1147-2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #1	
Dar cumplimiento al Anexo Técnico del presente contrato y garantizar el correcto funcionamiento y desempeño de los bienes y servicios.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
entrega efectiva de los 250 bonos de fortalecimiento a los beneficiarios habilitados. Cada entrega incluyó: * Acta individual de entrega firmada * Relación detallada de insumos * Registro fotográfico * Verificación de identidad * Registro en base de datos consolidada El proceso se desarrolló con acompañamiento técnico y garantizando: * Transparencia * Legalidad * Trazabilidad documental * Correspondencia entre beneficiario aprobado y entrega efectuada 7. Cierre técnico y cumplimiento contractual Durante toda la fase de fortalecimiento, el equipo ejecutor generó y sistematizó la totalidad de la evidencia documental correspondiente a: * Convocatoria * Asesoría técnica * Control de asistencia * Acta de entrega de los bonos, 31 categorías Se mantuvo comunicación permanente con el equipo de supervisión, permitiendo seguimiento oportuno y validación de cada etapa. Con la entrega efectiva de los 250 bonos productivos, se da cumplimiento al 100% de la meta establecida para el Componente 4, quedando debidamente soportado el cierre técnico del proyecto en el marco de la prórroga contractual.	CARGADO SECOP 2 CONTRATO FDLSC-CTOI-1147-2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #2	
Suministrar los insumos y recurso humano requerido para el desarrollo de las actividades.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo comprendido entre el 11 de junio y el 19 de enero, Gerencias Integradas garantizó la disposición integral y oportuna de los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para el desarrollo de la fase final del proyecto, correspondiente al fortalecimiento productivo de 250 emprendedores de la Localidad de San Cristóbal. Para la ejecución del componente de bonos de fortalecimiento se dispuso: * Equipo profesional especializado en estructuración de unidades productivas. * Personal técnico para validación de categorías y requerimientos. * Logística operativa para jornadas de asesoría. * Herramientas de diagnóstico productivo. * Soporte administrativo y sistematización de información. * Recursos logísticos para adquisición, organización y entrega de los elementos. Esta disposición permitió que cada beneficiario recibiera un fortalecimiento acorde a su actividad económica, impactando directamente en la mejora de su capacidad productiva, competitividad y generación de ingresos.	CARGADO SECOP 2 CONTRATO FDLSC-CTOI-1147-2024

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #3	
Coordinar previamente con la supervisión del contrato y/o con quien se designe, las actividades preparatorias para la prestación del servicio.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Cada fase del proceso —desde la recepción de la base de datos de los 250 beneficiarios hasta la entrega final de los bonos— fue previamente coordinada con el apoyo a la supervisión. Se realizaron articulaciones permanentes para: * Validar listados de beneficiarios. * Definir fechas de asesoría técnica. * Concertar logística de entrega. * Presentar avances en comité técnico. * Socializar consolidado de categorías. Esta coordinación garantizó transparencia, trazabilidad y control institucional, fortaleciendo la confianza de la comunidad en el proceso.	CARGADO SECOP 2 CONTRATO FDLSC-CTOI-1147-2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #4	
Garantizar la adecuada prestación de los servicios conforme a la ley 09 del 24 de enero de 1979, por la cual se dictan medidas sanitarias. Así mismo, deberá cumplir de manera estricta la normatividad regulatoria en materia de alimentos, rotulado de alimentos, fechas de vencimiento, buenas prácticas de manufactura; igualmente, deberá contar con los permisos y licencias para la producción y manipulación de alimentos expedidos por la Secretaría de Salud, INVIMA y demás autoridades competentes.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante la ejecución de las jornadas presenciales de asesoría y entrega de bonos, se garantizaron condiciones adecuadas de salubridad, orden y seguridad en los espacios utilizados. No se desarrollaron actividades relacionadas con producción o manipulación directa de alimentos; sin embargo, se veló por el cumplimiento de condiciones higiénicas adecuadas en los espacios de atención comunitaria.	CARGADO SECOP 2 CONTRATO FDLSC-CTOI-1147-2024

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #5	
Vincular y mantener mínimo el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
El equipo de trabajo vinculado al proyecto contó con una participación femenina superior al 50%, alcanzando aproximadamente el 70% del personal contratado. Este cumplimiento no solo respondió a la normativa distrital, sino que fortaleció el enfoque diferencial y de equidad de género en la ejecución del proyecto. Asimismo, el impacto comunitario fue mayoritariamente femenino, equivalente al 76% de la población beneficiada, garantizando los lineamientos de Mujeres y son mujeres emprendedoras, muchas de ellas madres cabeza de hogar.	CARGADO SECOP 2 CONTRATO FDLSC-CTOI-1147-2024

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #6
Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
La Certificación expedida por el Revisor Fiscal y el Representante Legal, se adjunta a los documentos anexos a la factura adjunta correspondiente al tercer pago, por 30% del valor del contrato.	CARGADO SECOP 2 CONTRATO FDLSC-CTOI-1147-2024

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #7

Disponer de los insumos y demás servicios requeridos para la realización de la actividad, previa coordinación con el apoyo a la supervisión del contrato.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
En concordancia con lo establecido en el documento técnico del proyecto, se garantizó la disposición oportuna de los insumos, herramientas, recursos logísticos y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades contempladas en el plan de trabajo. Estas actividades incluyeron la recepción y notificación de beneficiarios, la selección y adecuación de la asesoría técnica, así como la atención, asesoría y resolución de inquietudes durante el proceso de orientación para el fortalecimiento de la idea de negocios o iniciativa productiva. La entidad ejecutora, Gerencias Integradas, asumió la responsabilidad de asegurar todos los recursos necesarios para el cumplimiento de dichas acciones, en coordinación permanente con el apoyo a la supervisión del contrato. Esta articulación fue especialmente clave en la planificación y ejecución de la estrategia de comunicación, asesoría y entrega del Bono de fortalecimiento en sus 35 categorías, así como en la coordinación y entrega de cada etapa planeada y organizada logísticamente para la entrega de los 2 grupos organizados. Esta gestión integrada permitió garantizar el desarrollo fluido y eficaz de las actividades, conforme a los lineamientos técnicos y administrativos establecidos en el proyecto. Para el fortalecimiento de los 250 emprendimientos se dispusieron: * Formatos de Idea de Negocios. * Bases de datos organizada por las categorías mencionadas La adecuada planeación permitió organizar 31 categorías productivas, asegurando que cada beneficiario recibiera elementos pertinentes y funcionales.	CARGADO SECOP 2 CONTRATO FDLSC-CTOI-1147-2024

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #8

Asumir los costos de traslado, desplazamiento, transporte de elementos, personal y demás actividades que requieran para la ejecución del contrato.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Durante el periodo reportado, la empresa Gerencias Integradas asumió en su totalidad los costos logísticos, de transporte, desplazamiento de personal y traslado de elementos requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas en la etapa de fortalecimiento y entrega de bonos e insumos para los 2 grupos organizados en las 35 categorías establecidas. Esto incluyó la provisión de recursos para los procesos de comunicación, asesoría técnica, entrega de Diplomas de participación, notificación de seleccionados bono de fortalecimiento y jornadas de socialización. Entre las acciones desarrolladas se destacan: • El diseño y aprobación de la pieza de Diploma de participación para las 567 personas que aprobaron la capacitación. • La realización de asesorías técnicas en el salón comunal Córdoba, en articulación con el Apoyo a la supervisión delegado por la Alcaldía Local. • La movilización del equipo operativo y logístico durante las jornadas de atención, capacitación, entregas de diplomas y entregas de los insumos y elementos a los 250 beneficiarios. Estas acciones permitieron cumplir eficazmente con las actividades de información, socialización y acompañamiento, garantizando la adecuada ejecución del contrato sin generar costos adicionales para la entidad contratante.	CARGADO SECOP 2 CONTRATO FDLSC-CTOI-1147-2024

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #9

Pagar de manera oportuna a los terceros contratados que tengan o hayan tenido vínculo en la ejecución del contrato, en los siguientes cinco (5) días hábiles a la radicación de cuentas de cobro y demás documentos que se requieran: profesionales, proveedores y talento humano vinculado en el presente proceso.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
La empresa Gerencias Integradas garantizó el cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas derivadas de la ejecución contractual, efectuando el pago a profesionales, proveedores y talento humano vinculado dentro de los términos establecidos. Conforme a la certificación expedida por el Revisor Fiscal, los pagos fueron causados y programados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de las cuentas de cobro y los documentos soporte requeridos, asegurando así el cumplimiento de los compromisos laborales y contractuales adquiridos. Es importante precisar que, si bien el Anexo Técnico no contemplaba de manera expresa la asignación de recurso humano adicional para garantizar la trazabilidad integral del proyecto —incluyendo procesos de seguimiento, sistematización, validación documental, organización por categorías y control de entregas—, la entidad ejecutora dispuso personal sin restricción operativa ni limitación funcional, con el fin de asegurar el adecuado control técnico, administrativo y logístico del componente de fortalecimiento.	CARGADO SECOP 2 CONTRATO FDLSC-CTOI-1147-2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #10	
Entregar donde se solicite y en el plazo pactado los elementos y servicios requeridos en la cantidad, calidad y especificaciones técnicas solicitadas en los estudios previos, anexo técnico y comité técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo reportado, la empresa Gerencias Integradas realizó la entrega de los elementos e insumos, correspondientes a la etapa de fortalecimiento para las 250 beneficiarias establecidos en el anexo técnico, cumpliendo con los insumos, elementos, descripción y especificaciones requeridas. Los 250 bonos fueron estructurados conforme a: * Planeación y organización de categorías. * Estudios de mercado. * Validación lógica y oportuna para su idea de negocio. * Organización y logística de compras. Cada beneficiario recibió insumos pertinentes, funcionales y adecuados para fortalecer su unidad productiva. Impacto: * Incremento potencial de ingresos, mejoramiento de Calidad de vida y su economía circular. * Formalización y organización productiva. Entre las entregas realizadas se destacan: •El envío, vía correo electrónico el 2 de septiembre, el proceso de aviso y felicitación por ser beneficiario del bono de fortalecimiento comunicación destinadas a la socialización, información y divulgación del proceso de entrega. • La notificación a los 250 beneficiarios seleccionados, a través de los tres canales establecidos: llamadas telefónicas, correos electrónicos y mensajes de WhatsApp. • La entrega de la maquinaria, elementos e insumos con el visto bueno del almacén, de acuerdo con las cantidades, requerimientos y necesidades del emprendimiento e idea de negocio. • La disposición del personal de seguimiento, tal como se especifica en el anexo técnico, para el acompañamiento a las actividades operativas del proyecto. Estas acciones se realizaron bajo coordinación con el equipo de supervisión del contrato, asegurando el cumplimiento de los estándares establecidos y las disposiciones técnicas pactadas.	CARGADO SECOP 2 CONTRATO FDLSC-CTOI-1147-2024 CARGADO SECOP 2 CONTRATO FDLSC-CTOI-1147-2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #11	
Mantener fijos los precios presentados en la propuesta económica, durante el término de ejecución del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Gerencias Integradas garantiza los precios establecidos en el convenio No FDLSC-CTOI-1147-2024, de acuerdo a los precios fijados en la propuesta económica, tanto para el personal comq para los elementos tangibles. Por lo que los precios de la oferta se mantuvieron en firme a partir de la presentación de esta y hasta la fecha de la operación.	CARGADO SECOP 2 CONTRATO FDLSC-CTOI-1147-2024

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #12	
Cumplir con la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 del 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, referente al manejo, recolección, almacenamiento de datos personales, a que tengan acceso en razón de la ejecución del presente contrato. Adicionalmente deben garantizar el cumplimiento de la Resolución 666 de 2020 y la Circular Externa 100- 009 de 2020 del Ministerio de Salud y Decreto 636 de 2020 del Ministerio de Interior.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Gerencias Integradas garantiza los precios establecidos en el convenio No FDLSC-CTOI-1147-2024, de acuerdo a los precios fijados en la propuesta económica, tanto para el personal como para los elementos tangibles. Por lo que los precios de la oferta se mantuvieron en firme a partir de la presentación de esta y hasta la fecha de la operación. A la fecha del presente informe, no se hizo ninguna entrega de los elementos contemplados dentro del anexo técnico.	CARGADO SECOP 2 CONTRATO FDLSC-CTOI-1147-2024

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #13	
Entregar los elementos y/o servicios requeridos objeto del contrato en el lugar que se apruebe por parte de la Alcaldía Local de San Cristóbal, con un tiempo de respuesta de acuerdo con lo ofrecido en su propuesta.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En el periodo reportado, Gerencias Integradas programó y ejecutó las actividades definidas en el Plan de Trabajo y Cronograma, cumpliendo con los tiempos de respuesta establecidos en su propuesta y con los requerimientos realizados por la Alcaldía Local de San Cristóbal, a través del apoyo a la supervisión. La empresa garantiza la entrega de los elementos y la prestación de los servicios en los lugares autorizados por la entidad contratante, asegurando la continuidad operativa del proceso y la atención oportuna a las solicitudes tanto del equipo de supervisión como de los participantes del programa. Las jornadas de asesoría y entrega se realizaron en espacios previamente autorizados por la Alcaldía Local, garantizando: * Accesibilidad para la comunidad. * Seguridad. * Organización logística adecuada.	CARGADO SECOP 2 CONTRATO FDLSC-CTOI-1147-2024

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #14	
Cambiar, arreglar o corregir a su costa los productos o insumos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante este periodo la alcaldía o el apoyo a la supervisión, no solicitó a Gerencias Integradas cambiar, arreglar o corregir algún producto o insumo que no haya cumplido con las especificaciones técnicas del anexo.	CARGADO SECOP 2-CONTRATO FDLSC-CTOI-1147-2024
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #15	
Soportar debidamente todas las entregas realizadas.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En cumplimiento de esta obligación, cada una de las entregas correspondientes a los 250 bonos de fortalecimiento productivo fue debidamente soportada mediante la firma de actas de entrega y la lista de elementos entregados y solicitados por el beneficiario con la evidencia fotográfica, garantizando la trazabilidad total del recurso público invertido. Para cada beneficiario se diligenció un acta individual: Donde se relaciona el nombre completo del beneficiario, número de identificación, fecha de entrega y descripción detallada de los elementos recibidos. Este documento fue suscrito por el beneficiario, dejando constancia formal de la recepción a satisfacción. Relación detallada y específica de los insumos entregados, organizada conforme al requerimiento previamente validada en la fase de asesoría técnica. Esta relación incluyó cantidades, características y especificaciones básicas de cada elemento, asegurando coherencia entre el diagnóstico productivo y el fortalecimiento otorgado. Evidencia fotográfica individualizada, donde se visualiza al beneficiario junto con los insumos recibidos, como soporte material del proceso. Este registro permite verificar de manera objetiva la correspondencia entre el listado aprobado y la entrega efectiva. Adicionalmente, las entregas fueron organizadas por categorías productivas (31 categorías en total), lo que permitió una distribución ordenada, verificable y coherente con los estudios de mercado y la planeación logística previamente realizada. Este procedimiento garantizó: * Transparencia en la ejecución del recurso. * Control individual por beneficiario.	CARGADO SECOP 2 CONTRATO FDLSC-CTOI-1147-2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

DESARROLLO DEL INFORME	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
* Correspondencia entre diagnóstico y fortalecimiento. * Prevención de duplicidades o inconsistencias. * Soporte suficiente para procesos de auditoría y control fiscal. En consecuencia, se acredita que la totalidad de las entregas realizadas dentro del Componente 4 cuentan con respaldo documental completo, verificable y organizado, asegurando trazabilidad total del recurso público invertido y evidenciando el cumplimiento efectivo de la meta contractual de 250 beneficiarios fortalecidos en la Localidad de San Cristóbal.	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #16	
Presentar los informes y toda aquella información requerida (en medio físico y magnético) requeridos durante el desarrollo del contrato, de manera oportuna y completa.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Para la facturación, correspondiente para el tercer pago, se adjunta el informe F-110, con el detalle de las actividades ejecutadas durante el transcurso del periodo.	CARGADO SECOP 2 CONTRATO FDLSC-CTOI-1147-2024
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #17	
Realizar el ingreso y salida de los elementos al almacén del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, conforme a los parámetros establecidos para tal fin en los términos pactados.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
En el transcurso del periodo ejecutado se realizó la entrega de los 250 bonos de fortalecimiento con el visto bueno del almacén, según el plan de trabajo y el cronograma, todo con el cumplimiento del anexo técnico.	CARGADO SECOP 2 CONTRATO FDLSC-CTOI-1147-2024
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #18	
Contar con el equipo requerido para las actividades de apoyo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Las hojas de vida del equipo de trabajo para el proyecto Incubadoras de Negocios e Iniciativas Productivas se realizó la contratación, para los perfiles profesionales de seguimiento, según lo expresado en el anexo técnico y el tiempo establecido para el equipo de trabajo, según el periodo contratado para las etapas de inscripción, capacitación y comunicación.	CARGADO SECOP 2 CONTRATO FDLSC-CTOI-1147-2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #19	
Garantizar que las personas contratadas cumplan con los horarios de las actividades que se requieran.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Gerencias integradas, en los procesos de inscripción, capacitación y comunicación, según lo expresado en el anexo técnico y los contratos firmados por las partes interesadas, para el cumplimiento a cabalidad de las actividades descritas.	CARGADO SECOP 2 CONTRATO FDLSC-CTOI-1147-2024

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA #20	
Las demás que asigne el supervisor y/o el apoyo a la supervisión relacionadas con el objeto	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante este periodo, Gerencias Integradas cumplió con todas las actividades que fueron asignadas por el apoyo a la supervisión y todas aquellas que se requirieron para lograr el cumplimiento del objeto del contrato, como se pudo evidenciar en los soportes que alberga el repositorio del presente contrato.	CARGADO SECOP 2 CONTRATO FDLSC-CTOI-1147-2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

DESARROLLO DEL INFORME	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento la carta del Representante Legal, donde se certifica	**CONTRATISTA** **Firma:** Fernando Medina Betancourt Firmado digitalmente por Fernando Medina Betancourt **Nombre:** Fernando Medina Betancourt **Cédula:** 16.769. 213
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato. Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre:** Carlos Hernando Macías Montoya **Cargo:** Alcalde Local San Cristóbal **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre:** Yorxç Nicolás Federico Gordillo León **Cargo:** Apoyo a la Supervisión **Firma**

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	FDLSC-CTOI-1147-2024
Periodo y/o No. de Pago	Del 11 de junio al 10 de enero de 2026 - Pago No. 3
Nombre Del Contratista	GERENCIAS INTEGRADAS
Nit:	901.784.915-6
Objeto Del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INCUBADORAS DE IDEAS DE NEGOCIO E INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL 2024
Fecha de Inicio	05 de febrero de 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	19 de enero de 2026
Póliza	**C-100090680 – 17/01/2025**

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	02/08/2025	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 19 de septiembre de 2025.	C-100024116 del 11/08/2025
PRORROGA	19/09/2025	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 19 de octubre de 2025.	C-100024116 del 30/09/2025
PRORROGA	17/10/2025	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 19 de noviembre de 2025.	C-100024116 del 22/10/2025
PRORROGA	19/11/2025	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 19 de diciembre de 2025.	C-100024116 del 20/11/2025
PRORROGA	19/12/2025	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 19 de enero de 2026.	C-100024116 del 23/12/2025
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	12/06/2025	1. Modificación de la cláusula décima – Valor y forma de pago del Contrato Interadministrativo No. FDLSC-CTOI-1147-2024, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y	N/A

		GERENCIAS INTEGRADAS. Se redefine la estructura de pagos contractuales con el propósito de mejorar la claridad, trazabilidad y control técnico de los entregables, ajustando la distribución del valor total del contrato sin modificar su cuantía ni objeto	

SEGUIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO

A partir de la designación realizada mediante el oficio No. 20255420000383 del 9 de enero de 2025, se ha efectuado un proceso permanente de supervisión técnica y administrativa al Convenio Interadministrativo No. FDLSC-CTOI-1147-2024, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y el contratista GERENCIAS INTEGRADAS. Este seguimiento ha contemplado el análisis del cumplimiento de las actividades previstas, revisión de los productos entregados, verificación documental, acompañamiento en campo y articulación con los actores institucionales involucrados en el desarrollo del proyecto.

Fase 1. Alistamiento

Durante esta primera fase se establecieron las condiciones técnicas, logísticas y operativas necesarias para el inicio del proyecto. Las principales acciones realizadas incluyen:

- Firma del Acta de Inicio, con la cual se oficializó el comienzo de la ejecución contractual a partir del 5 de febrero de 2025.

- Constitución del Comité Técnico, donde se designaron los integrantes, funciones y responsabilidades, garantizando el seguimiento y validación de las etapas del proyecto.
- Socialización del proyecto ante la Junta Administradora Local (JAL) y la comunidad, mediante una jornada de presentación institucional que incluyó la exposición del objeto, metodología, fases de implementación, cronograma y metas esperadas.
- Remisión de hojas de vida del equipo técnico por parte del operador, incluyendo asesores empresariales, personal de logística, coordinación general y profesionales de apoyo.
- Planeación operativa, con definición de cronograma detallado, territorios priorizados, metas por fase y articulación interinstitucional.

Estas actividades se documentaron mediante actas, soportes digitales, material de presentación y evidencias físicas, logrando un cumplimiento del 100% de esta fase.

Espacio para registro fotográfico – Fase de alistamiento





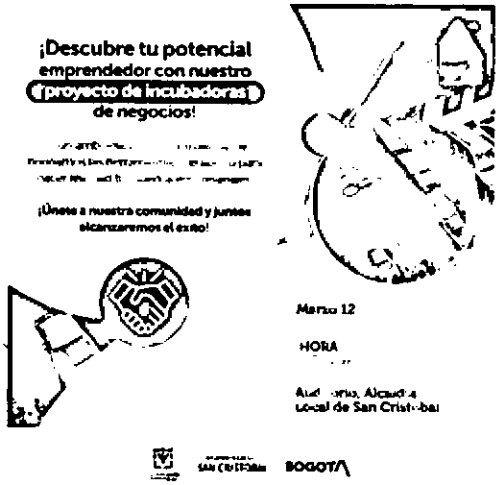


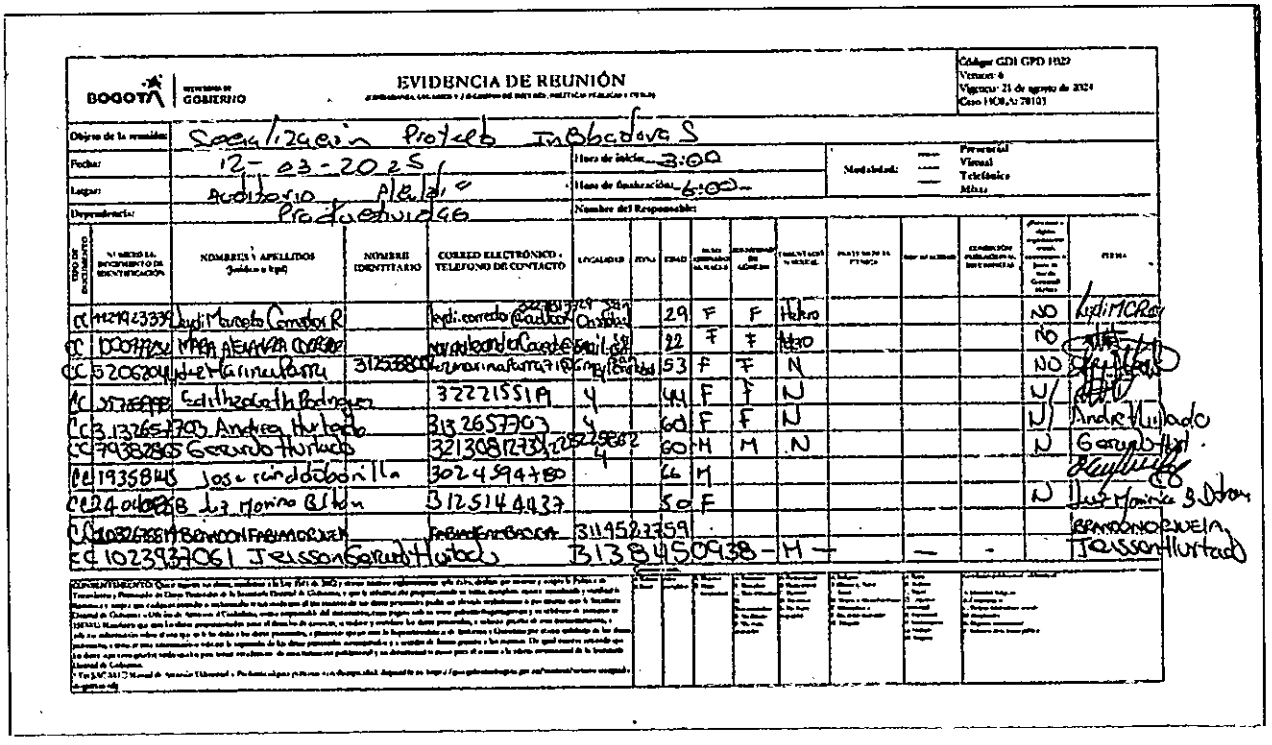







una idea de
que quieres
despegar?
Nuestro proyecto
de incubadoras de
negocios es el lugar
perfecto para ti!
Marzo 12
HORA
Auditorio, Alcaldía
Local de San Cristobal
BOGOTÁ


¡Descubre tu potencial
emprendedor con nuestro
¡proyecto de incubadoras
de negocios!
¡Únete a nuestra comunidad y juntos
alcanzaremos el éxito!
Marzo 12
HORA
Auditorio, Alcaldía
Local de San Cristobal
BOGOTÁ

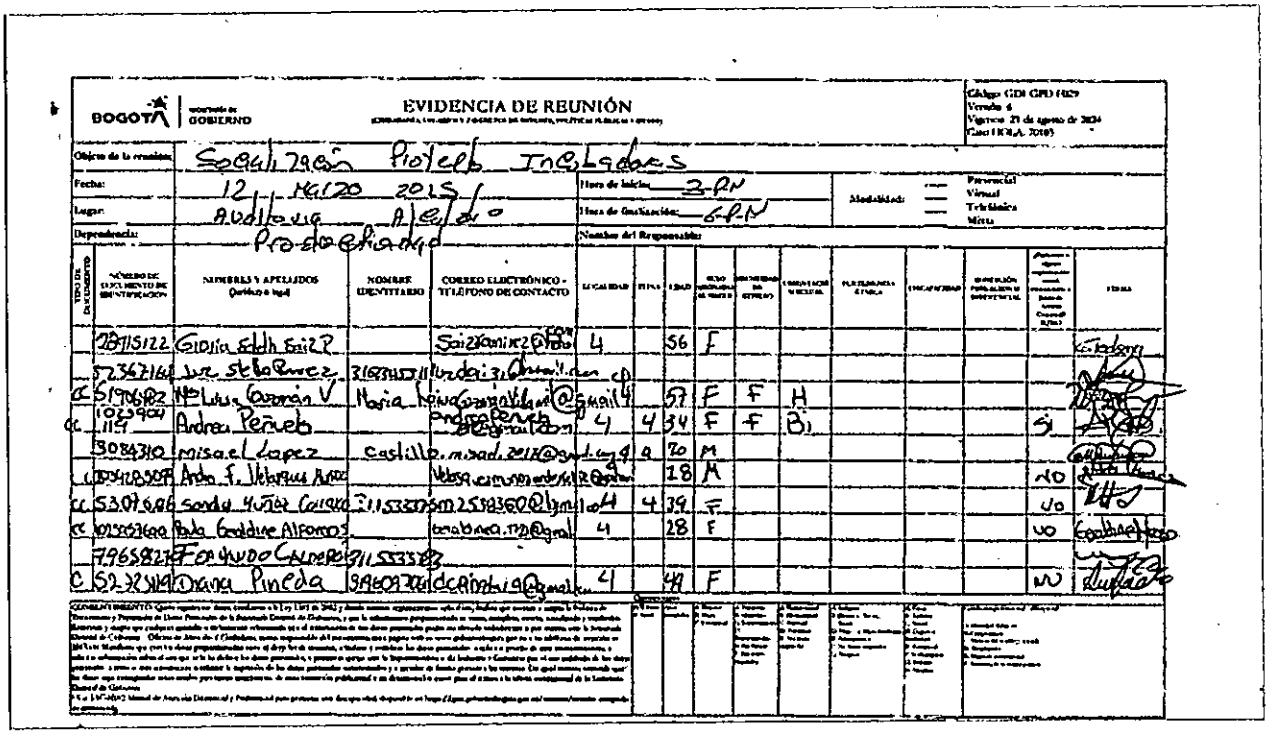


EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código GDI GPD 1029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión: Socialización Protocolo Instalaciones
Fecha: 12-03-2025
Hora de inicio: 3:00
Hora de finalización: 6:00
Lugar: Auditorio Alcaldía
Dependencia: Productividad
Modalidad: Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	No. NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	LOCALIDAD	ETNIA	EDAD	SEXO	ORIENTACIÓN SEXUAL	IDENTIDAD DE GÉNERO	PERTENENCIA ÉTNICA	DISCAPACIDAD	POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD	FIRMA
CC	1142923339	Leydi Marcela Cardona R		[illegible]	Ciudad Bolívar		29	F	F	Hetero				NO
CC	1000[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]		22	F	F	Hetero				NO
CC	52062014	Jenny Marina Parra	3125888[illegible]	[illegible]	[illegible]		53	F	F	N				NO
CC	[illegible]	Edith Zoraida Rodriguez		3222155[illegible]	4		41	F	F	N				NO
CC	1136574705	Andrea Hurtado		3136574705	4		60	F	F	N				NO
CC	79382865	Gerardo Hurtado		3213081783	4		60	H	M	N				NO
CC	19358[illegible]	Jose [illegible]		3024594780			66	M						
CC	24040[illegible]	Liz Marina Bl[illegible]		3125144437			50	F						NO
CC	[illegible]	[illegible]		[illegible]										
CC	1023937061	Jesson Soraya Hurtado		3138450938	-		H	-						



EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código GDI GPD 1029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión: Socialización Protocolo Instalaciones
Fecha: 12-MARZO-2025
Hora de inicio: 3 PM
Hora de finalización: 6 PM
Lugar: Auditorio Alcaldía
Dependencia: Productividad
Modalidad: Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	No. NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	LOCALIDAD	ETNIA	EDAD	SEXO	ORIENTACIÓN SEXUAL	IDENTIDAD DE GÉNERO	PERTENENCIA ÉTNICA	DISCAPACIDAD	POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD	FIRMA
	28715122	Gladys Edith Soler P		Soler[illegible]	4		56	F						
	52362164	Dra. Stella Perez	3108[illegible]	[illegible]										
CC	51706[illegible]	Mg Luisa Carmen V	Maria [illegible]	[illegible]			57	F	F	H				
CC	1152390[illegible]	Andrea Peñuela		[illegible]	4	4	34	F	F	Bi				SI
	3084310	misael Lopez	Castillo	[illegible]	4	9	70	M						
	[illegible]	Andrea F. Valenzuela Arias		[illegible]	4		28	M						NO
CC	53091[illegible]	Sandra Yuñez Carrero	3115337[illegible]	[illegible]	4	4	39	F						NO
CC	1012[illegible]	Paola Geraldine Alfonso		[illegible]	4		28	F						NO
	79658[illegible]	Edwardo Calderon	3115337[illegible]											
CC	52-[illegible]	Diana Pineda	3160[illegible]	[illegible]	4		44	F						NO

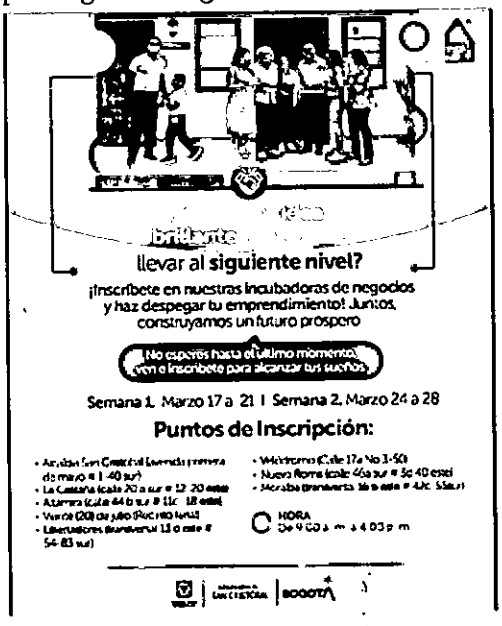
Fase 2. Convocatoria e Inscripción

Esta fase tuvo como objetivo garantizar la máxima participación ciudadana en el proceso, a través de la promoción del proyecto, el acceso democrático a la información y la habilitación de mecanismos formales de inscripción. Las principales acciones ejecutadas fueron:

- Diseño y validación de piezas comunicacionales, incluyendo afiches, piezas digitales y mensajes institucionales, aprobadas por el FDL.
- Difusión del proyecto mediante los canales oficiales de la Alcaldía Local, redes sociales del operador y estrategias de perifoneo y entrega de volantes en territorio.
- Diseño, ajuste y aprobación del formulario de inscripción, con criterios diferenciales acordados con el FDL (priorización a mujeres, jóvenes, víctimas del conflicto, cuidadores, personas LGBTIQ+ y con discapacidad).
- Identificación y habilitación de 8 puntos estratégicos de inscripción, seleccionados con base en criterios de accesibilidad, ubicación y cobertura territorial.
- Organización logística de los puntos, incluyendo dotación de mobiliario, disponibilidad de formularios físicos, distribución del personal técnico y de apoyo, y coordinación con líderes comunitarios.
- Jornadas de inscripción ciudadana, realizadas entre el 17 y el 21 de marzo de 2025, alcanzando una cobertura de 1.635 personas inscritas.
- Consolidación de la base de datos, verificación de formularios, y entrega oficial al Fondo de Desarrollo Local.

Todas las acciones se documentaron con soportes gráficos, bases de datos, evidencias de divulgación, y formularios diligenciados por los inscritos.

Espacio para registro fotográfico – Fase de convocatoria e inscripción





BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO









proyectosgintegradas <proyectosgintegradas@gmail.com>
Para: Yorx Nicolas Federico Gordillo Leon
Mié 02/04/2025 16:47

Formato Inscripcion Taller-im... 338 KB

Estimado Nicolás Gordillo,

Por medio del presente, me dirijo a usted en calidad de Supervisor del Contrato en relación con el contrato mencionado, cuyo objeto es fortalecer los procesos DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INCUBADORAS DE IDEAS DE NEGOCIO E INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL 2024.

De acuerdo con lo estipulado en el contrato, adjunto a este correo electrónico el formulario de inscripción, documento aplicado en la actividad desarrollada del 17 al 21 de abril con 1631 personas inscritas, de acuerdo al anexo técnico, según el plan de trabajo y el cronograma aprobado en el Comité técnico No. 3, para su aprobación.

proyectosgintegradas
Para: Yorx Nicolas Federico Gordillo Leon
Jue 03/04/2025 11:35

BD Inscripción FDLSCNFN.xlsx 415 KB

Buenos días Nicolas, apoyo a la supervisión, envío archivo final.

Sdlsii

GERENCIAS INTEGRADAS
IVAN
COORDINADOR GENERAL

Fase 3. Selección

La tercera fase comprendió la evaluación de los inscritos y la posterior selección de las personas beneficiarias del programa. Las actividades más relevantes incluyen:

- Depuración y validación de la base de datos, verificando que los formularios estuvieran completos, con la documentación y criterios de priorización definidos.
- Aplicación de matriz de evaluación y criterios técnicos, definidos en el anexo técnico y validados por el Comité Técnico, con enfoque diferencial y territorial.
- Elaboración del listado final de beneficiarios, consolidando un total de 300 personas seleccionadas, representativas de distintos sectores económicos y perfiles poblacionales.
- Notificación a seleccionados, por medios telefónicos, mensajes de texto y correos electrónicos, asegurando la trazabilidad y registro de aceptación.
- Verificación de contacto efectivo con el 100% de las personas seleccionadas, lo cual garantiza el alistamiento para la siguiente fase de formación.

Espacio para registro fotográfico – Fase de selección

Yorx Nicolas Federico Gordillo Leon
Para: proyectosgintegradas <proyectosgintegradas@gmail.com>
Mié 07/05/2025 9:57
CC: Esthefany Chaverra Mosquera

Base Incubadoras07052025.x... 70 KB

Buen día,

Estimados, adjunto base de seleccionados proceso de incubadoras de negocios 2024, con el fin de continuar con el cronograma de actividades, es importante notificar a los seleccionados los horarios y fechas de los talleres con Cámara de Comercio de Bogotá.

Gracias, quedo atento.

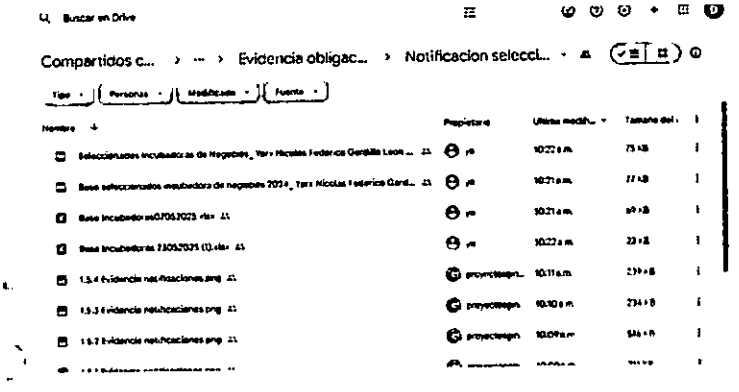
Cordialmente,

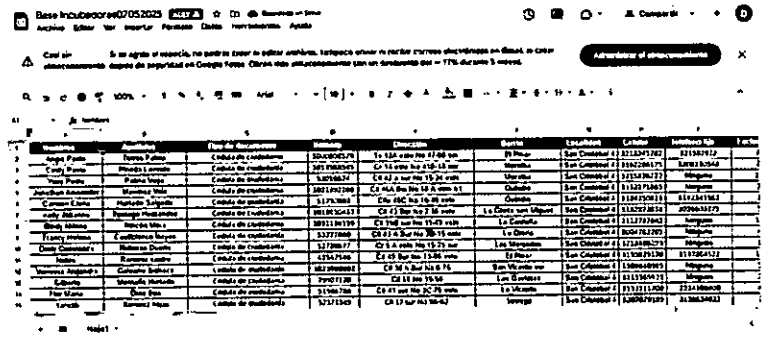
Fase 4.1 Fortalecimiento a las Incubadoras

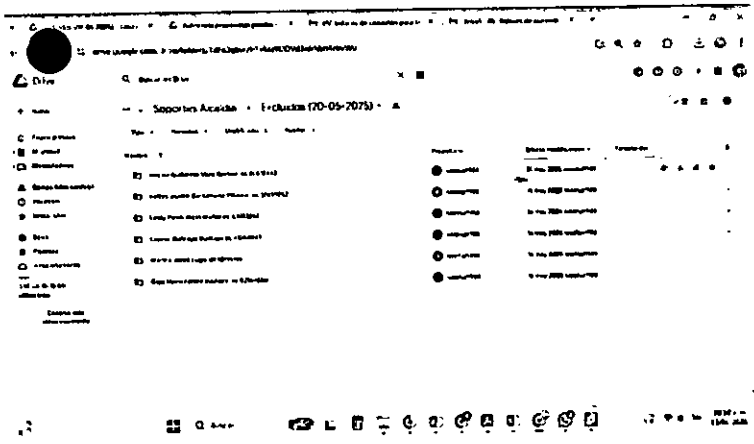
La cuarta fase comprendió la formación de los inscritos, entrega de los kits de capacitación y acompañamiento a los talleres y a la estructuración de las propuestas productivas.

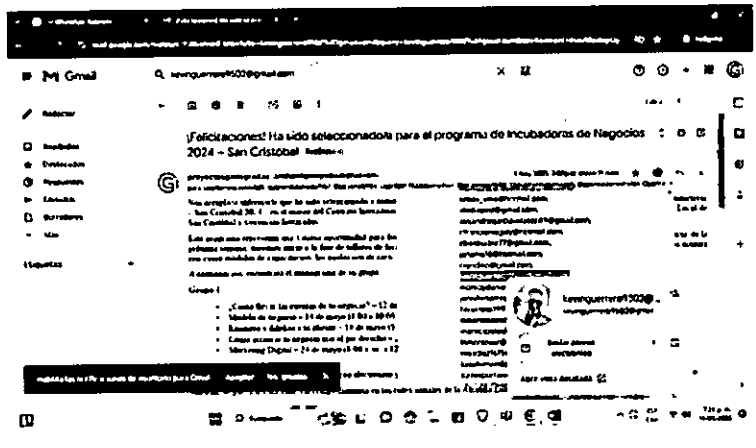
- Notificación formal de las personas seleccionadas para participar en los talleres de incubación.
- Presentación del plan de trabajo y cronograma aprobado para el desarrollo de los talleres.
- Selección y habilitación de dos puntos físicos de formación con condiciones técnicas adecuadas.
- Entrega de los kits de capacitación a los beneficiarios seleccionados.
- Acompañamiento técnico y metodológico durante el desarrollo de los talleres.
- Asesoría individualizada para el diligenciamiento del formato de idea de negocio.
- Asistencia en la formulación y estructuración de propuestas productivas viables.

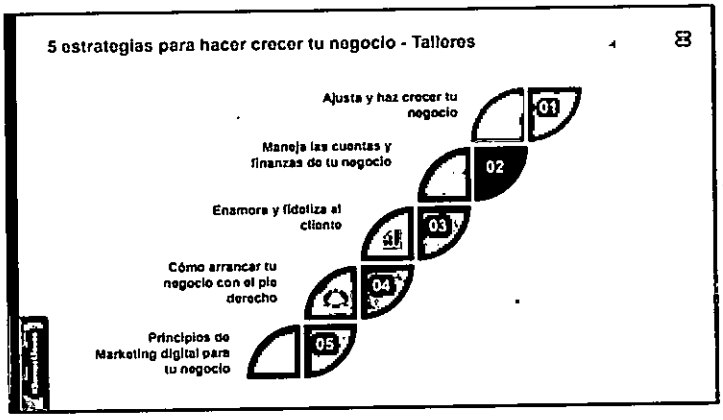
Espacio para registro fotográfico – Fase de fortalecimiento a las incubadoras

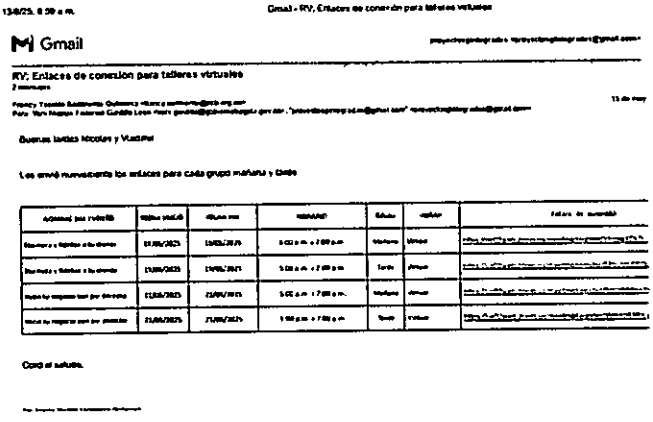


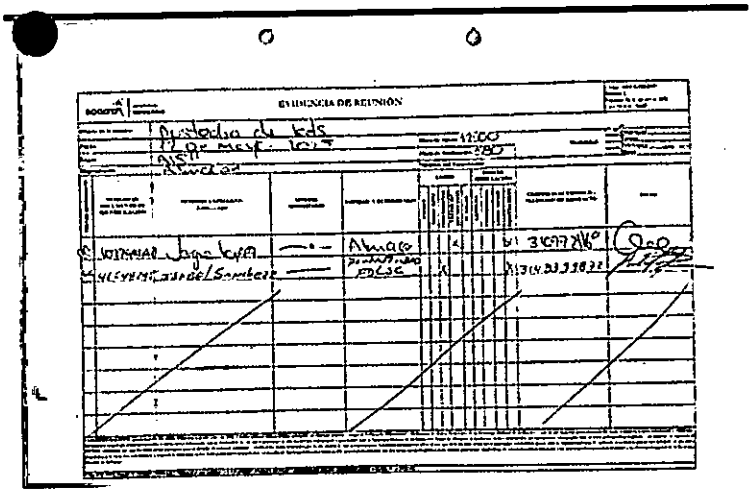


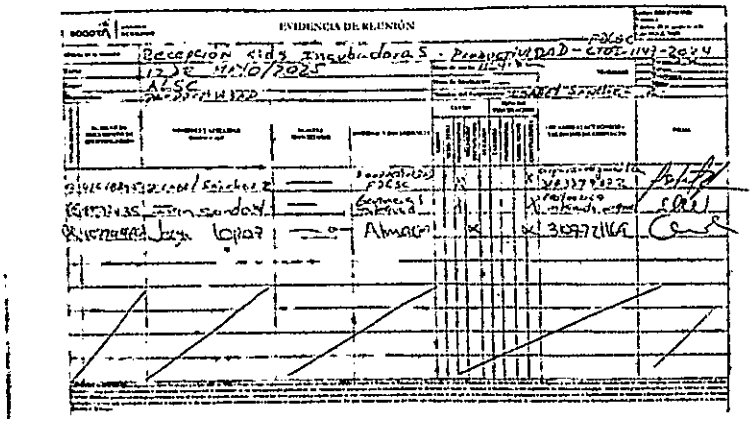


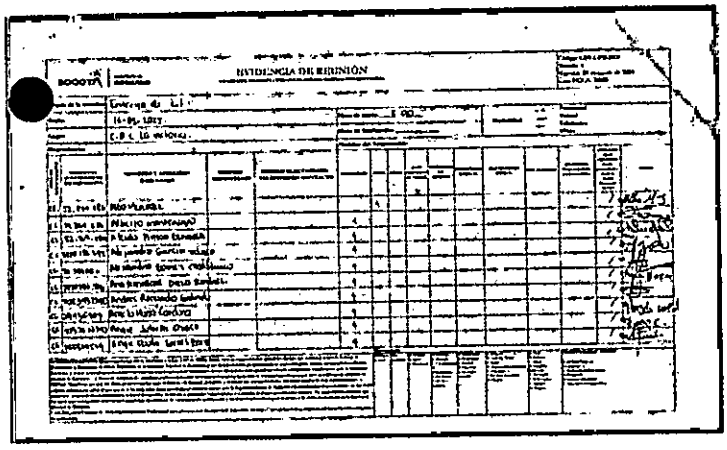


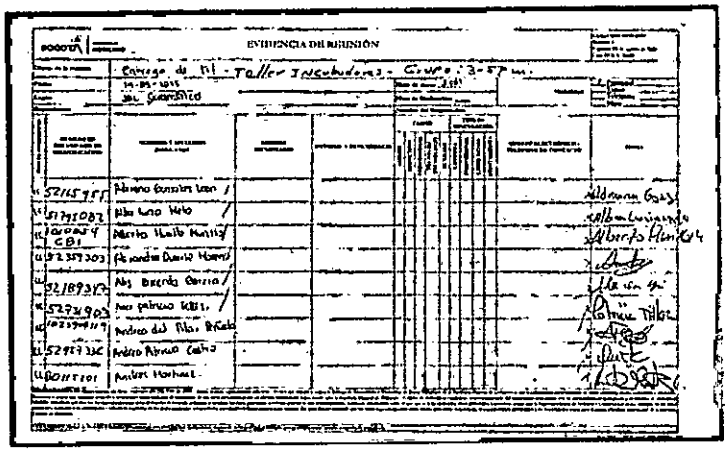

5 estrategias para hacer crecer tu negocio - Talleres
Ajusta y haz crecer tu negocio
01
Maneja las cuentas y finanzas de tu negocio
02
Enamora y fideliza al cliente
03
Cómo arrancar tu negocio con el pie derecho
04
Principios de Marketing digital para tu negocio
05


Gmail
RV: Enlaces de conexión para talleres virtuales


EVIDENCIA DE REUNIÓN


EVIDENCIA DE REUNIÓN


EVIDENCIA DE REUNIÓN


EVIDENCIA DE REUNIÓN


¡Comienza tu futuro!
BOGOTÁ MI CIUDAD MI CASA
Iniciamos la formación y el taller para
Incubadoras de Negocios.
¡Vamos a acompañarte en este
apasionante recorrido de aprendizaje!
8:00 a.m. a 10:00 a.m. CDC La Victoria y 3:00 a.m. a 5:00 p.m. Alcaldía
5:00 a.m. a 7:00 p.m. Virtual
8:00 a.m. a 10:00 a.m. CDC La Victoria y 3:00 a.m. a 5:00 p.m. Alcaldía
5:00 a.m. a 7:00 p.m. Virtual


Proyecto de Incubadoras de negocios



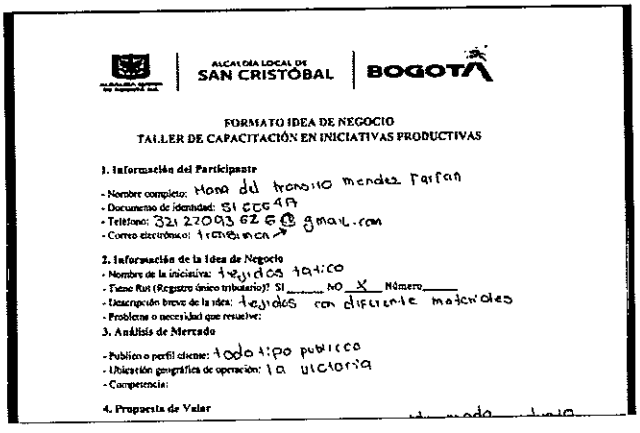












ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL | BOGOTÁ

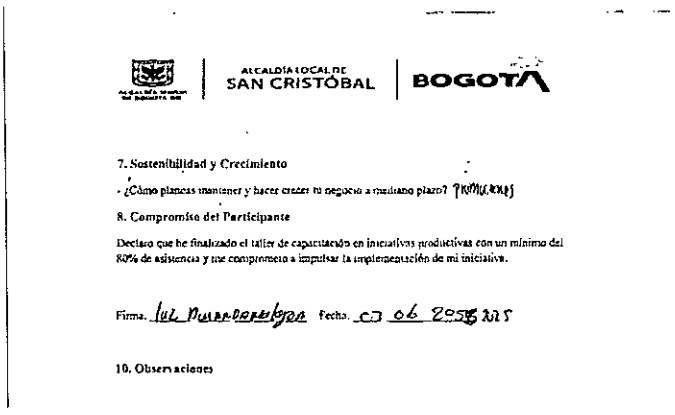
FORMATO IDEA DE NEGOCIO
TALLER DE CAPACITACIÓN EN INICIATIVAS PRODUCTIVAS

1. Información del Participante
- Nombre completo: Rosa del transito mendez Parfan
- Documento de identidad: 51 666 49
- Teléfono: 321 2209362 6 @ gmail.com
- Correo electrónico: [illegible]

2. Información de la Idea de Negocio
- Nombre de la iniciativa: tejidos tipico
- Tiene Rut (Registro único tributario)? SI ____ NO X Número ____
- Descripción breve de la idea: tejidos con diferente materiales
- Problema o necesidad que resuelve:

3. Análisis de Mercado
- Público o perfil cliente: todo tipo publico
- Ubicación geográfica de operación: la victoria
- Competencia:

4. Propuesta de Valor [illegible]



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL | BOGOTÁ

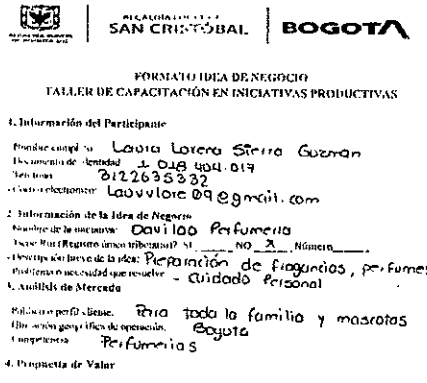
7. Sostenibilidad y Crecimiento
- ¿Cómo planeas mantener y hacer crecer tu negocio a mediano plazo? [illegible]

8. Compromiso del Participante

Declaro que he finalizado el taller de capacitación en iniciativas productivas con un mínimo del 80% de asistencia y me comprometo a impulsar la implementación de mi iniciativa.

Firma: [illegible] Fecha: 03 06 2025

10. Observaciones



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL | BOGOTÁ

FORMATO IDEA DE NEGOCIO
TALLER DE CAPACITACIÓN EN INICIATIVAS PRODUCTIVAS

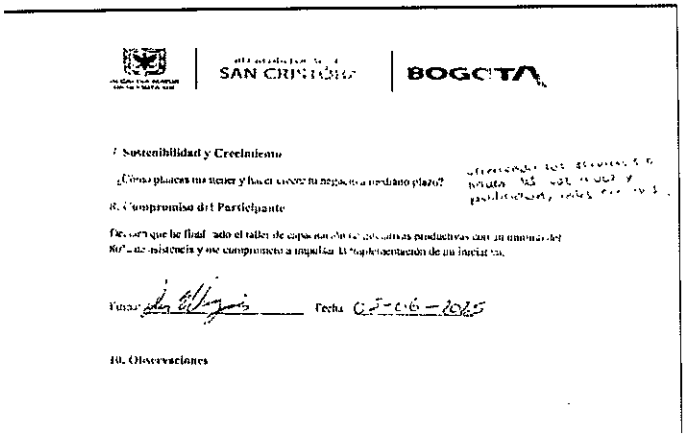
1. Información del Participante

Nombre completo: Laura Lorena Sierra Guzman
Documento de identidad: 1 048 404 019
Teléfono: 3122635332
Correo electrónico: laurylore09@gmail.com

2. Información de la Idea de Negocio
Nombre de la iniciativa: Davilao Perfumeria
Tiene Rut (Registro único tributario)? SI ____ NO X Número ____
Descripción breve de la idea: Preparación de fragancias, perfumes
Problema o necesidad que resuelve: - Cuidado Personal

3. Análisis de Mercado
Público o perfil cliente: Para toda la familia y mascotas
Ubicación geográfica de operación: Bogota
Competencia: Perfumerias

4. Propuesta de Valor



SAN CRISTÓBAL | BOGOTÁ

7. Sostenibilidad y Crecimiento
¿Cómo planeas mantener y hacer crecer tu negocio a mediano plazo? [illegible]

8. Compromiso del Participante
Declaro que he finalizado el taller de capacitación en iniciativas productivas con un mínimo del 80% de asistencia y me comprometo a impulsar la implementación de mi iniciativa.

Firma: [illegible] Fecha: 03-06-2025

10. Observaciones

Fase 4.2 Fortalecimiento a las Incubadoras

La ejecución del proyecto Incubadoras de Negocios e Iniciativas Productivas en la localidad de San Cristóbal culminó con la graduación simbólica de los 300 beneficiarios, la cual se llevó a cabo en el auditorio de la Alcaldía Local de San Cristóbal. Este evento fue realizado en colaboración con la Cámara de Comercio de Bogotá, quien participó en la validación de los beneficiarios y en la organización logística de la ceremonia. La convocatoria para la graduación se realizó utilizando canales de comunicación multicanal, que incluyeron llamadas telefónicas, mensajes de WhatsApp y correos electrónicos, asegurando la máxima participación de los beneficiarios seleccionados.

Simultáneamente con la graduación, se ejecutó el proceso de notificación formal a los 250 beneficiarios seleccionados para acceder al componente de fortalecimiento con bonos en insumos. La notificación se realizó a través de los tres canales establecidos en el contrato, garantizando la trazabilidad de la comunicación con cada beneficiario. Los beneficiarios fueron informados sobre los pasos a seguir para acceder a los beneficios del proyecto, que incluían la entrega de bonos en insumos para fortalecer sus iniciativas productivas. La base de datos de los 1,631 inscritos fue organizada y entregada a la Alcaldía Local de San Cristóbal para su verificación final.

El proceso de entrega de insumos fue organizado en varias fases que incluyeron la planeación, la adquisición de insumos y la logística de distribución. El primer paso consistió en un levantamiento detallado de las necesidades de los 250 beneficiarios, asegurando que los insumos a entregar fueran adecuados a la actividad productiva de cada beneficiario. La validación de los insumos fue realizada a través de un proceso riguroso de verificación en bodega,

para garantizar que cada recurso fuera entregado correctamente, según las necesidades de los emprendimientos. Este proceso fue supervisado por el equipo técnico, quien, en coordinación con la Alcaldía Local, ejecutó las entregas de manera organizada y eficiente. A través de este proceso se distribuyeron un total de 25,575 insumos entre los 250 beneficiarios seleccionados. La verificación de identidad de los beneficiarios se llevó a cabo con estricto control, asegurando que cada uno recibiera los insumos correspondientes a su tipo de emprendimiento. Las entregas se realizaron en jornadas programadas por categoría de emprendimiento, lo que permitió una distribución eficiente y controlada de los recursos.

Es relevante destacar que, debido a la complejidad administrativa y logística de la ejecución del proyecto, se vieron obligados a realizar cinco prórrogas al contrato. Estas prórrogas fueron necesarias para realizar ajustes en la elaboración personalizada de las ideas de negocio de los 250 beneficiarios, un proceso que requirió un acompañamiento técnico detallado para cada uno de ellos. La personalización de las ideas de negocio, que incluyó la creación de planes estratégicos y la estructuración de modelos de negocio adecuados, demandó un tiempo adicional para asegurar que cada beneficiario recibiera la orientación necesaria para optimizar su propuesta productiva.

Asimismo, las prórrogas también fueron necesarias para el proceso de adquisición y compra de insumos, un componente clave del proyecto que requirió una gestión logística compleja. Esto incluyó la realización de estudios de mercado, cotización de proveedores y evaluación de productos, además de ajustes en los precios debido a factores como la temporada y la disponibilidad de productos. Este proceso demandó una planificación cuidadosa para garantizar la calidad, la pertinencia y la disponibilidad de los insumos a entregar.

Finalmente, se desarrolló y entregó la propuesta de marca digital para cada uno de los emprendimientos seleccionados. Este componente incluyó el diseño de logotipos, paletas de colores, tipografías y piezas gráficas, con el objetivo de mejorar la presencia digital de los beneficiarios y contribuir al posicionamiento de sus iniciativas productivas en el mercado. La creación de una identidad de marca permitió a los beneficiarios fortalecer su visibilidad comercial, apoyando su sostenibilidad y crecimiento a largo plazo.

En cuanto a la entrega de insumos, se realizó en varias jornadas programadas con una distribución organizada por categorías de emprendimiento, lo que facilitó un proceso logístico eficiente. Las entregas de insumos se efectuaron de la siguiente manera:

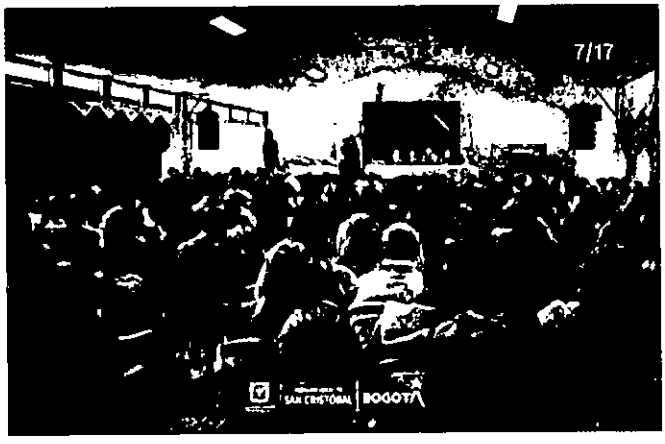
- Confección: Del 07 al 10 de octubre de 2025.
- Sublimación: Del 13 al 21 de noviembre de 2025.
- Belleza: Del 12 al 15 de diciembre de 2025.
- Alimentos: Del 22 al 24 de diciembre de 2025.
- Entrega Final (53 beneficiarios restantes): Del 05 al 10 de enero de 2026, con 21 categorías diversas.

Cada jornada de entrega estuvo acompañada de un proceso riguroso de verificación de identidad, registro de entrega y actas de formalización, lo que garantizó la transparencia y el control en la distribución de los insumos. Durante este proceso, también se brindaron orientaciones a los beneficiarios sobre el uso adecuado de los insumos para maximizar su aprovechamiento en los procesos productivos.

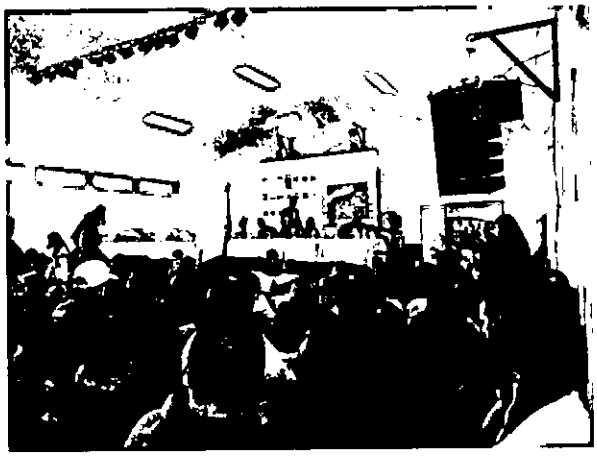
La adquisición de insumos fue gestionada a través de un levantamiento exhaustivo de las necesidades de cada beneficiario, con una gestión logística que incluyó estudios de mercado, cotización de proveedores y análisis de disponibilidad de los productos. A pesar de las variaciones de precios y condiciones de mercado, se logró cumplir

con los entregables establecidos en el contrato, lo que facilitó el fortalecimiento de las capacidades productivas y el crecimiento de los beneficiarios.



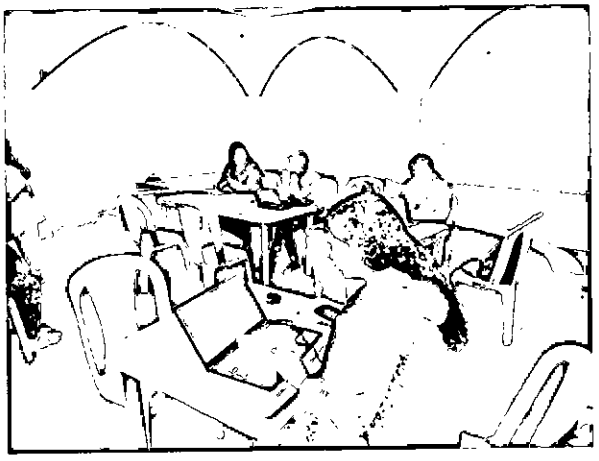


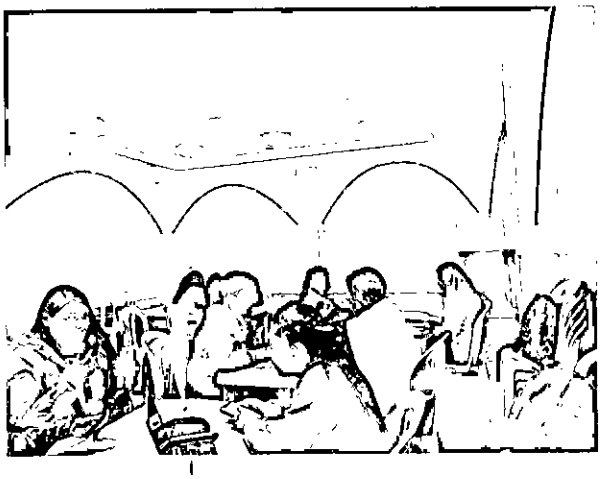












BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS CONTRATO FDLSC-CTOI-1147-2024 INCUBADORAS 1.0 ENTRE EL FDLSC Y GERENCIAS INTEGRADAS, PARA REALIZAR EL APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO A LA EJECUCIÓN DE LAS INCUBADORAS DE IDEAS DE NEGOCIO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL 2024

En la suscrito(a) Angelica María Cardona Castaño identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 24436103 domiciliado(a) en la ciudad de Bogotá D.C. participante del Proyecto 1863 "San Cristobal le apuesta a la reactivacion económica apoyando lo nuestro" y del Proyecto "1811 – San Cristobal te cuida", debidamente facultado(a) para la suscripcion del presente documento y quien, en adelante, y para los efectos de esta ACTA DE ENTREGA se denominará EL BENEFICIARIO, mediante el presente instrumento se cobija de forma unilateral, incondicional e irrevocable en favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, representado legalmente por CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA identificado con cédula de ciudadanía No. 74 371 098 de Duitama, con Decreto de nombramiento No. 238 del 17 de julio de 2024 y del cual tomó posesión mediante Acta de posesión No 246 del 18 de julio de 2024, en virtud de la delegación realizada mediante Decreto 374 de 21 de junio de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015 y NIT No 899 999 061-9, en adelante EL FONDO, en los términos que se indican a continuación y previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que, de conformidad con los principios previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Decreto Ley 2421 de 1 993, Ley 1952 de 2019 Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 2080 de 2021, Ley 2116 de 2021, Decreto Nacional 403 de 2020, Acuerdo Distrital 740 de 2019 Decreto Distrital 374 de 2019, Decreto Distrital 768 de 2019 y Decreto Distrital 168 de 2021, para la entidad es pertinente la protección permanente de la moralidad administrativa y la transparencia de la actividad contractual necesarias para la prevención del daño antijurídico, en recursos públicos ejecutados por el Fondo de Desarrollo Local
2. Que el Artículo 1º, Del Decreto Distrital 374 de 2019 señala que, "() El Alcalde Mayor de Bogotá D.C., delega en los alcaldes locales, la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS CONTRATO FDLSC-CTOI-1147-2024 INCUBADORAS 1.0 ENTRE EL FDLSC Y GERENCIAS INTEGRADAS, PARA REALIZAR EL APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO A LA EJECUCIÓN DE LAS INCUBADORAS DE IDEAS DE NEGOCIO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL 2024

En la suscrito(a) [illegible] identificado(a) con cédula de ciudadanía No. [illegible] domiciliado(a) en la ciudad de Bogotá D.C. participante del Proyecto 1863 "San Cristobal le apuesta a la reactivacion económica apoyando lo nuestro" y del Proyecto "1811 – San Cristobal te cuida", debidamente facultado(a) para la suscripcion del presente documento y quien, en adelante, y para los efectos de esta ACTA DE ENTREGA se denominará EL BENEFICIARIO, mediante el presente instrumento se cobija de forma unilateral, incondicional e irrevocable en favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, representado legalmente por CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA identificado con cédula de ciudadanía No. 74 371 098 de Duitama, con Decreto de nombramiento No. 238 del 17 de julio de 2024 y del cual tomó posesión mediante Acta de posesión No. 246 del 18 de julio de 2024, en virtud de la delegación realizada mediante Decreto 374 de 21 de junio de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015 y NIT No 899 999 061-9, en adelante EL FONDO, en los términos que se indican a continuación, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que, de conformidad con los principios previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Decreto Ley 2421 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 2080 de 2021, Ley 2116 de 2021, Decreto Nacional 403 de 2020, Acuerdo Distrital 740 de 2019, Decreto Distrital 374 de 2019, Decreto Distrital 768 de 2019 y Decreto Distrital 168 de 2021, para la entidad es pertinente la protección permanente de la moralidad administrativa y la transparencia de la actividad contractual necesarias para la prevención del daño antijurídico, en recursos públicos ejecutados por el Fondo de Desarrollo Local
2. Que el Artículo 1º, Del Decreto Distrital 374 de 2019 señala que "() El Alcalde Mayor de Bogotá D.C., delega en los alcaldes locales, la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de
3. Que [illegible]



Adjunto anexo POA – Informe actividades y evidencias.

COMPONENTE	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	META	INDICADOR	% de avance actividad	% avance componente
Alistamiento	Acta de Inicio	Acta de Inicio Firmada por las partes	Cumplir con lo propuesto en esta etapa, lo cual esta Soportado en los documentos Enviados al Fondo de Desarrollo Local	25%	25%	100%
	Constitución del comité técnico	Acta de Comité técnico, donde se designan sus integrantes y funciones		25%	25%	
	Presentación del Proyecto ante la JAL y Comunidad	Diapositivas de presentación del proyecto y Registro fotográfico		25%	25%	
	Hojas de vida y presentación del equipo de asesores empresariales	Hojas de Vida enviadas al Fondo de Desarrollo Local correspondiente al equipo asesor		25%	25%	
Convocatoria e inscripción	Apoyar a través de la Alcaldía Local en la promoción y difusión del programa por medio de sus canales digitales.	Los soportes documentales que evidencian la difusión de las piezas publicitarias por medio de los canales de comunicación digitales aprobados por el FDL	Ejecutar las Actividades de Convocatoria del Programa dentro del Territorio Local	Actividades de promoción y divulgación programadas/ actividades ejecutadas y entregadas al FDL	100%	100%
Convocatoria e inscripción	Diseño, presentación y aprobación del Formulario de inscripción que incluya las variables de priorización debidamente acordadas con el FDL.	Formulario de Registro debidamente aprobado por el FDL	Ejecutar las Actividades de convocatoria del Programa dentro del Territorio Local	Actividades de promoción y divulgación programadas/ actividades ejecutadas y entregadas al FDL	100%	100%
	Seleccionar 8 puntos estratégicos de la localidad mediante visita de reconocimiento con el apoyo del delegado por parte de la Alcaldía local	Acta de visita de campo				
	Organización y Logística de los espacios donde se va a llevar a cabo, las inscripciones del programa	Disposición de los formularios de inscripción en físico				
		Selección de funcionarios por parte del operador y la alcaldía para apoyar procesos de inscripciones				
	Coordinar previamente la socialización de los puntos de inscripciones del programa con la comunidad	Distribución de volantes informativos, indicando fechas, horarios y puntos de inscripción				

	Monitorear el proceso de realización de inscripciones en los puntos y horarios establecidos desde el 17 al 21 de marzo, siguiendo los criterios establecidos	Formularios debidamente diligenciados por los ciudadanos inscritos al programa Listado de Base de datos de 1.635 personas inscritas, durante este tiempo				
Selección	Validar y realizar la selección de 300 beneficiados al programa incubadoras, de acuerdo con los criterios y puntuaje establecidos previamente, según anexo técnico	Listado potencial de los 300 beneficiados, ideas de negocios	Realizar el 100% de contacto con la base de seleccionados beneficiados al programa incubadoras	Realizar el 100% de contacto con la base de seleccionados beneficiados al programa incubadoras	50%	50%
Capacitación y elaboración de formatos de asesoría	Se elaboró el cronograma de las capacitaciones, estableciendo fechas, horarios y lugares, se envió por WhatsApp y correo la información a los 300 beneficiarios, luego se realizaron los talleres de capacitación en las fechas indicadas del 12 al 21 de mayo, en el CDC La Victoria, Alcaldía Local y Salón Comunal Gran América.	Listados de asistencia a los talleres programados de acuerdo con el cronograma establecido	Realizar el 100% de las capacitaciones con los beneficiarios seleccionados	Cumplir con el 100% de las capacitaciones programadas	100%	100%
Fortalecimiento Asesoría plan de inversión	Se realizo la elaboración de las asesorías de los planes de inversión a los 250 beneficiarios.	Formatos escaneados	Realizar al 100% las asesorías y formatos de planes de inversión.	Cumplir con el 100% de las asesorías y formatos de planes de inversión.	100%	100%
Fortalecimiento Entrega de 250 bonos de insumo	Se realizo la entrega de los 250 bonos de insumos a las incubadoras de negocio.	Actas escaneadas	Realizar al 100% las entregas de los bonos de insumos de incubadoras.	Cumplir con el 100% con las entregas de los bonos de insumos.	100%	100%

Durante la ejecución se han desarrollado los siguientes **Comités Operativos Locales.**

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

Fecha	Objeto
13 de febrero de 2025	Primer Comité Operativo Local FDL de San Cristóbal y Gerencias Integradas, para la presentación del proyecto Incubadoras de ideas de negocios e iniciativas productivas en la localidad de san Cristóbal, con el fin de contextualizar y obtener retroalimentación y oportunidades de mejora para su planeación y ejecución.
19 de febrero de 2025	Segundo Comité Operativo Local FDL de San Cristóbal y Gerencias Integradas, presentación de la planeación del proyecto Incubadoras de ideas de negocios e iniciativas productivas Aprobar las Hojas de vida propuestas, presentar el plan de trabajo y cronograma de actividades
24 de febrero de 2025	Tercer Comité Operativo Local FDL de San Cristóbal y Gerencias Integradas, presentación de la planeación del proyecto Incubadoras de ideas de negocios e iniciativas productivas Realizar la Aprobación del equipo de trabajo adicional, para el proyecto Incubados de ideas de negocios e iniciativas productivas en la localidad de san Cristóbal
04 de abril de 2025	Presentación de Resultados Cuantitativos y cualitativos, del proceso de inscripción de las Incubados de ideas de negocios e iniciativas productivas en la localidad de san Cristóbal, información para la factura correspondiente al primer desembolso del 30% del valor del contrato y aceptación de criterios de selección.
04 de mayo de 2025	Comité Técnico No. 5: Acta: Presentación de resultados cuantitativos y cualitativos del proceso de inscripción de las INCUBADORAS DE IDEAS DE NEGOCIO E INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, información para la factura correspondiente al primer desembolso del 30% del valor del contrato y aceptación de criterios de selección.

27 de mayo de 2025	Comité Técnico No. 6: Acta: Presentación avances Proyecto INCUBADORAS DE IDEAS DE NEGOCIO E INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.
15 de julio de 2025	Comité Técnico No. 7: Acta: Presentación avances Proyecto INCUBADORAS DE IDEAS DE NEGOCIO E INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.
02 de septiembre de 2025	Comité Técnico No. 8: Acta: Presentación avances Proyecto INCUBADORAS DE IDEAS DE NEGOCIO E INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.
17 de noviembre de 2025	Comité Técnico No. 9: Acta: Presentación avances Proyecto INCUBADORAS DE IDEAS DE NEGOCIO E INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$1.291.601.722
Valor Aportes FDLSC	$1.291.601.722
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	$1.291.601.722
Pago No. 1 Pagado	$387.480.517
Pago No. 2 Pagado	$516.640.689

Pago No. 3 En Tramite	$322.900.431
Saldo (el valor total – el número de pagos realizados)	$387.480.516

Detalle información presupuestal del contrato

Periodo de Pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
Del 11 de junio al 10 de enero de 2026. En tramite	O230116010600 00001865 San Cristóbal le apuesta a la reactivación económica apoyando lo nuestro	1865	Inicial	2725 del 30/12/2024	$996.781.544
	O230116010600 00001811 San Cristóbal te cuida	1811	Inicial	2725 del 30/12/2024	$294.820.178
Valor total de los CRP					$1.291.601.722

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$1.291.601.722
2. Valor Adiciones:	$0
3. Valor Total:	$1.291.601.722
4. Valor Total Ejecutado:	$904.121.205
5. Saldo:	$1.227.021.637

Yorx Nicolas Federico Gordillo Leon
C.C 1.026.302.190 de Bogotá D.C.
Profesional Especializado
Apoyo a la Supervisión

Carlos Hernando Macías Montoya
C.C. 74.371.098 de Duitama
Alcalde Local de San Cristóbal
Supervisor

GERENCIAS INTEGRADAS

Bogotá, 9 de abril 2026

Señor
CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Alcalde Local (e) de San Cristóbal
Supervisor del Convenio interadministrativo No. FDLSC-CTOI-1147-2024 FDL de San Cristóbal y Gerencias Integradas
Ciudad

Reciba un cordial saludo.

Adjunto al presente correo electrónico, encontrará la Factura FE39 con fecha 9 de abril del 2026, por valor de $$322.900.431 (Trescientos veintidós mil novecientos cuatrocientos treinta y un pesos), correspondiente al tercer pago del veinticinco ciento (25%) del valor total del contrato suscrito para fortalecer los procesos de apoyo técnico y operativo para la ejecución de las incubadoras de ideas de negocio e iniciativas productivas en la Localidad de San Cristóbal 2024.

Este tercer pago corresponde se realizará una vez se entreguen los siguientes productos:

- Graduación simbólica de los beneficiarios participantes.
- Selección y notificación formal de los beneficiarios que accederán al componente de fortalecimiento
- con bonos en insumos.
- Entrega de los bonos en insumos, con verificación en bodega y registro de entrega efectiva a cada
- beneficiario.
- Entrega de la propuesta de marca digital para cada una de las incubadoras de negocio beneficiadas.

Para ello adjuntamos los siguientes documentos soporte:
1. Formato F110
2. Cédula de Representante Legal.
3. RIT.
4. RUT.
5. Certificado pago de aportes.
6. Tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

tramites@gerenciasintegradas.com
direccion.proyectos@gerenciasintegradas.com
3156161067
Cl 26 No. 69 63 Ed To 26 Of 309 - Bogotá D.C.

GERENCIAS INTEGRADAS

7. Cédula del Revisor Fiscal.
8. Certificado Junta Central de Contadores.
9. Resolución de facturación.
10. Certificación Bancaria.
11. Certificado de existencia y representación legal
12. IAS de la entidad
13. Contenedor FE39

Cordialmente,

Fernando Medina
Representante Legal Gerencias Integradas

tramites@gerenciasintegradas.com
direccion.proyectos@gerenciasintegradas.com
3156161067
Cl 26 No. 69 63 Ed To 26 Of 309 - Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 16:33:27
Recibo No. AA26226500
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262265002BBBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GERENCIAS INTEGRADAS
Nit: 901784915 6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.	S0063817
Fecha de Inscripción:	28 de diciembre de 2023
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	9 de abril de 2025
Grupo NIIF:	Entidades del gobierno bajo el régimen de contabilidad pública de acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la resolución 533 del 2015, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 26 No. 69 63 Ed To 26 Of 309
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	tramites@gerenciasintegradas.com
Teléfono comercial 1:	3167404845
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 26 No. 69 63 Ed To 26 Of 309
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	tramites@gerenciasintegradas.com
Teléfono para notificación 1:	3167404845
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 16:33:27
Recibo No. AA26226500
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262265002BBBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 6 de octubre de 2023 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2023, con el No. 00373788 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada GERENCIAS INTEGRADAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRITAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

GERENCIAS INTEGRADAS en su calidad sociedad de economía mixta descentralizad indirecta, acuerdo con su naturaleza jurídica tendrá por objeto social, promover y contribuir el desarrollo económico y social del país, a través de la gerencia de proyectos y ejecución de planes proyectos y programas, en las siguientes áreas: Áreas ambientales, agricultura y de sancamiento básico. Gestión del conocimiento, desarrollo cultural, desarrollo humano, desarrollo social capacitaciones, asistencias técnica desarrollo institucional, fortalecimiento de las organizaciones públicas y privadas, planeación territorial. Tecnología de la información, comunicaciones e inteligencia artificial Infraestructura, obras civiles, interventorías, estudios y diseños, adecuaciones y mantenimientos. Gestión logística, suministro. Actividades relacionadas con población vulnerable, victimas, mujeres, comunidad en general. En cumplimiento del mandato, otorgado por sus miembros fundadores,

gerencias integradas podrá realizar las siguientes actividades: 1. Gerenciar proyectos de formación y asistencia técnica en cualquier área del conocimiento, promoviendo la alta calidad y modernización los programas de formación incluyendo proyectos estratégicos de competitividad y el uso de nuevas tecnologías. 2. Prestar asesoramiento y consultoría en formación e investigación, así como en formación, medio ambiente y esparcimiento, y servicios de procesamiento electrónico de datos para entidades académicas y todo tipo de entidades públicas y privadas. 3. Organizar y celebrar seminarios, talleres, congresos, cursos de formación informal y exposiciones con fines académicos o culturales, además de servicios de logística y consultoría en capacitación, formación y asistencia técnica y formación en línea. 4. Brindar servicios de consultoría en organización y gestión de negocios, gestión comercial, estrategia comercial, estudios de mercado, gestión corporativa, gestión de riesgos comerciales, marketing empresarial y administración de empresas. 5. Ofrecer servicios de consultoría en adquisiciones y fusiones de empresas, contratación de personal, fusión de empresas, gestión comercial de servicios de transporte y reparto, gestión industrial y más. 6. Colaborar con el sector público o privado en la ejecución de planes y proyectos para mitigar los efectos de calamidades, desastres, catástrofes o epidemias, proporcionando equipos y tecnologías necesarios. 7. Elaboración de planes de desarrollo territorial 8. Apoyar la implementación del Sistema de administración Territorial SAT 9. Prestar servicios como gerente integral de proyectos nacionales e internacionales, incluyendo proyectos de tecnología, sistemas de información, inteligencia artificial y Data Centers. 10. Cooperar en la formulación y ejecución de proyectos para la paz, la productividad, el medio ambiente y la salud, así como colaborar en estrategias y proyectos de mitigación de efectos catastróficos o epidemiológicos. 11. Servicios de operador logístico para la gestión de bienes y servicios, así como la operación de eventos académicos y la cooperación con el sector productivo y otras entidades en programas de investigación y desarrollo. 12. Conformarse como aliado cooperante y estratégico para el desarrollo y suministro de bienes, servicios y tecnología en áreas como salud, educación y medio ambiente, ingeniera, desarrollo e infraestructura. 13. Desarrollar actividades para el fortalecimiento de la generación de ingresos de la población vulnerable y víctimas del conflicto armado. 14. Actuar como operador catastral y colaborar en políticas tecnológicas públicas y proyectos conjuntos de cooperación internacional. 15. Promover la aprobación social de la

ciencia y prestar servicios de asesoría, estructuración y ejecución de tecnología. 16. Fortalecer el capital social de la investigación, desarrollo científico y tecnológico mediante el asesoramiento y previsión de nuevas tecnologías. 17. Gestionar el acceso a recursos para a la financiación de iniciativas en el negocio de la ciencia. 18. Establecer contactos con otras redes e instituciones, la comunidad científica, académica, sector privado y gobierno para el desarrollo de actividades que fortalezcan la innovación y la productividad. 19. Promover el desarrollo de infraestructura y servicios de alta velocidad, así como la formación y capacitación en temas relacionados. 20. Promover y ejecutar proyectos nacionales o internacionales y crear o administrar fondos asociados al objeto de la Fundación. 21. Fomentar el desarrollo de contenidos y políticas para proyectos educativos, científicos, tecnológicos, de innovación o investigación. 22. Asesorar en estudios de mercado y diseñar programas y estrategias de negocios. 23. Asesorar y acompañar en la implementación de políticas digitales a entidades públicas y privadas. 24. Prestar servicios integrales de gestión documental, incluyendo digitalización, archivo y conservación de datos. 25. Desarrollar productos y aplicativos tecnológicos para simplificar trámites y procesos, incluyendo objetos virtuales de aprendizaje. 26. Asesorar en la estructuración de procesos y procedimientos a través del desarrollo de arquitectura de software. 27. Implementar y ejecutar planes estratégicos de tecnologías de la información gobierno en línea, y gobierno digital. 28. Ejecutar proyectos de gestión documental, tablas de retención documental y servicios conexos. 29. Adelantar proyectos de infraestructura, mantenimientos preventivos y correctivos, estudios y diseños. 30. Realizar levantamientos topográficos, planimétricos y cartografía social, así como estudios de títulos y análisis jurídicos. 31. Realizar proyectos de medición de impacto, medición de indicadores y análisis de datos cualitativos y cuantitativos. 32. Interventorías y seguimiento de todo tipo de proyectos 33. Coordinar y facilitar acciones para la ejecución de planes, proyectos y programas, y establecer políticas y mecanismos de financiación para proyectos de ciencia, innovación, tecnología, infraestructura y desarrollo humano y social. PARÁGRAFO: Para los efectos, no se adelantarán actividades de educación relacionados y contenidos en la ley 30 de 1992, 1740 de 2014 y 115 de 1994.

PATRIMONIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 16:33:27
Recibo No. AA26226500
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262265002BBBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

$ 194.931.513,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Gerencia General de GERENCIAS INTEGRADAS hace las veces de representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. Son funciones del Gerente General: 1. Coordinar al más alto nivel todas las actividades de GERENCIAS INTEGRADAS y dirigir las relaciones externas estratégicas para la Institución. 2. Representar la entidad y ejercer las atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le correspondan y las que le fije la Asamblea General. 3. Asistir a las reuniones de la Asamblea General y participar en ellas con voz; para cumplir y hacer cumplir los acuerdos aprobados. 4. Suscribir contratos, convenios y demás actos jurídicos sin limitación de cuantías. 5. Diseñar. junto con su equipo de trabajo, los planes de desarrollo y los planes operativos para ser presentados ante la Asamblea General. 6. Rendir informes de gestión sobre la marcha de la Fundación; e igualmente preparar documentos, informes y estudios técnicos, financieros, administrativos o. referenciales que se requieran para el buen funcionamiento de la entidad, o aquellos que sean necesarios para el cumplimiento. 7. Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos y presentarlo a la Asamblea General; tomando medidas para lograr la eficacia administrativa y la racionalización del gasto; dando adecuada utilización a los bienes y rentas. 8. Aprobar el manual de funciones, creando los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la Fundación, manteniendo bajo su inmediata dirección al personal administrativo, los organismos operativos y de estudios adscritos a GERENCIAS INTEGRADAS ejerciendo ¿as funciones disciplinarias según las disposiciones legales o estatutarias 9. Poner en marcha el sistema de gestión de calidad responder por la ejecución de las políticas aprobadas por la Asamblea general. 10. Gestionar la obtención de recursos de crédito interno y externo y procurar rentas dentro de las pautas y topes fijados por la asamblea general; diseñando mecanismos de financiación para las respectivas ejecuciones 11. Constituir mandatos para la representación de

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8560
Actividad secundaria Código CIIU: 7220
Otras actividades Código CIIU: 8230

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.980.244.680
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8560

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 16:33:27
Recibo No. AA26226500
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262265002BBBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 16:33:27
Recibo No. AA26226500
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262265002BBBB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.769.213**

MEDINA BETANCOURT

APELLIDOS

FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

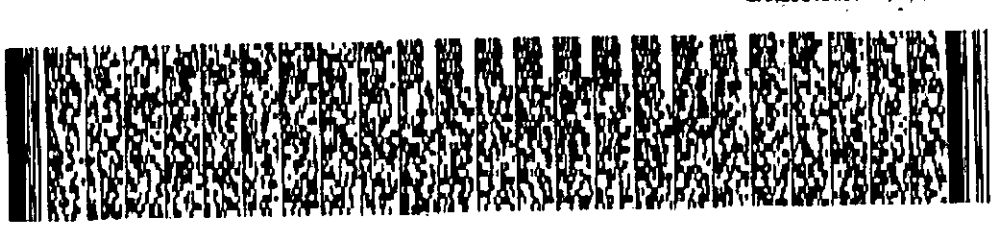
FECHA DE NACIMIENTO **21-JUN-1969**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-DIC-1987 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-3100150-00074242-M-0016769213-20080919 0003532435A 2 2750012681

44

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:24/03/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901784915	GERENCIAS INTEGRADAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 26 NO. 69 63 ED TO Teléfonos: 3156161067

Dirección electrónica: direccion@gerenciasintegrad Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 20/12/2024 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 28/12/2023

Matrícula Mercantil:0063817 Fecha inicio de Actividades: 28/12/2023 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8560 - Actividades de apoyo a la educación

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
20/12/2024	C.C.	16769213	FERNANDO MEDINA BETANCOURT	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141238747037

(415)7707212489984(8020) 000014123874703 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 4 9 1 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ERENCIAS INTEGRADAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 26 NO. 69 63 ED TO 26 OF 309

42. Correo electrónico financiera@gerenciasintegradas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 7 4 0 4 8 4 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 0	2 0 2 3 1 2 1 5	7 2 2 0	2 0 2 3 1 2 1 5		9 0 0 7 7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

04- Impto renta y compl. régimen especial
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 02-03-2026 05:40:30PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141238747037

(415)7707212489984(8020) 000014123874703 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 4 9 1 5	6	Impuestos de Bogotá (3 2)	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 1	
73. Fecha	2 0 2 3 1 0 0 6	
74. Número de notaria		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 1 2 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 6 3 8 1 7	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 1 0 0 6
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	5 5 . 0 %
84. Nacional privado	4 5 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía (1 1)

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 2 3 1 2 2 8		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141238747037

(415)7707212489984(8020) 000014123874703 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 4 9 1 5	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 1 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 6 7 6 9 2 1 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEDINA	BETANCOURT	FERNANDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141238747037

(415)7707212489984(8020) 000014123874703 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 4 9 1 5		Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 6 0 6 8 6 3	1	2 2 8 5 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HURTADO	SUAREZ	RICARDO	LEON

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 1 0 0 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 6 5 9 7 3 2 1		2 5 2 7 4 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GAVIRIA	ESCOBAR	STEPHANNYA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 1 0 0 6

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

seguros mundial

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 11A 6B 24 PISOS 1 2 Y 3 BOGOTÁ
TELEFONO 2855699 FAX 2851720 WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-86-PPSUSER000000027-D001

[illegible] 134
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
AUTORRETENEDORES

Código de Seguridad: 08Kvq8/[illegible]ex6batkET81A==

No. PÓLIZA C-100024116 | No. ANEXO 2 | No. CERTIFICADO 10370004 | No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN 11/08/2025 | SUC. EXPEDIDORA CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	01/01/2025	24:00 Horas Del	19/09/2025		N/A N/A	N/A N/A

TOMADOR	GERENCIAS INTEGRADAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.784.915-6
DIRECCIÓN	CL 26 NO. 69 63 ED TO 26 OF 309	TELÉFONO	3225289247
ASEGURADO	GERENCIAS INTEGRADAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.784.915-6
DIRECCIÓN	CL 26 NO. 69 63 ED TO 26 OF 309	TELÉFONO	3225289247
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE EXPIDE EL SIGUIENTE ANEXO SEGUN ACTA DE MODIFICACION N°2 DE FECHA 1 DE AGOSTO QUE SOLICITA PRORROGAR 1 MES Y 15 DIAS AL PLAZO DEL CONTRATO
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.FDLSC-CTOI-1147-2024 , CUYO OBJETO ES

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INCUBADORAS DE IDEAS DE NEGOCIO E INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL 2024. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A SECRETARIA DE LA MUJER COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA GERENCIAS INTEGRADAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE SECRETARIA DE LA MUJER BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A SECRETARIA DE LA MUJER COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	25.000,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 284.700.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HACOL AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.750,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	C-100024116	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	10370004	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/01/2025	24:00 Horas Del	19/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

48

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	10370004
Fecha de Facturación	11/08/2025
Fecha Límite de Pago	10/09/2025

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.	C-100024116	**Prima** (incluye gastos de expedición)	25.000,00
Periodo Facturado	01/01/2025 \| 19/09/2025	**IVA**	4.750,00
		VALOR TOTAL A PAGAR $	29.750,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	GERENCIAS INTEGRADAS
CL 26 NO. 69 63 ED TO 26 OF 309	901784915
Intermediario	HACOL AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) UNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciacion del pago
3. Si esta boleta no fue cancelada efectivamente el tomador se someterá a la causal de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza mediante la cual se expide esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque) solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endoselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el numero de referencia de esta boleta En caso de devolución del cheque se cobrará sancion del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del boton PSE, ingrese a nuestra pagina web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continue el proceso de pago

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	10370004
Fecha de Facturación	11/08/2025
Fecha Límite de Pago	10/09/2025

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Póliza No.	C-100024116	**Prima** (incluye gastos de expedición)	25.000,00
Periodo Facturado	01/01/2025 \| 19/09/2025	**IVA**	4.750,00
		VALOR TOTAL A PAGAR $	29.750,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	GERENCIAS INTEGRADAS
CL 26 NO. 69 63 ED TO 26 OF 309	901784915
Intermediario	HACOL AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000001037000 4(3900)000000029750(96)20250910

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900 1037000 4(3900)000000029750(96)20250910

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 7855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000859-0001

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 5M9eUwXU42sYICN5ACYhkw==

No. PÓLIZA	C-100090680	No. ANEXO	12	No. CERTIFICADO	10390943	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/01/2025	24:00 Horas Del	19/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GERENCIAS INTEGRADAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.784.915-6
DIRECCIÓN	CL 26 # 69 - 63 ED TO 26 OF 309	TELÉFONO	3167404845
ASEGURADO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	AV 1 DE MAYO #1-40 SUR	TELÉFONO	3241000
BENEFICIARIO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	AV 1 DE MAYO #1-40 SUR	TELÉFONO	3241000

OBJETO DE CONTRATO

SE EXPIDE EL SIGUIENTE ANEXO SEGUN MODIFICACION ° 6 QUE SOLICITA UNA PRORROGA DE UN MES HASTA EL 19 DE ENERO 2026
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO
No.FDLSC-CTOI-1147-2024 , CUYO OBJETO ES

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INCUBADORAS DE IDEAS DE NEGOCIO E INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN LA
LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL 2024.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/12/2025	24:00 Horas Del 19/07/2026	258.320.344,40	753.729,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/12/2025	24:00 Horas Del 19/01/2029	64.580.086,10	1.596.632,00
CALIDAD	00:00 Horas Del 19/01/2026	24:00 Horas Del 19/05/2026	258.320.344,40	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 19/01/2026	24:00 Horas Del 19/07/2026	258.320.344,40	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 839.541.119,30	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
HACOL AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	2.350.361,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	2.350.361,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	446.569,00
TOTAL A PAGAR	$	2.796.930,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/11/2028

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFIANZADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - CCI

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100090680	No. ANEXO	12	No. CERTIFICADO	10390943	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/01/2025	24:00 Horas Del	19/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF Asociación Panamericana de Fianzas Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **C-100090680** y endoso, **12** cuyo afianzado es: **GERENCIAS INTEGRADAS** Asegurado o Beneficiario: **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL** , expedida por la Compañía en **22/12/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañia.

CALI a los **22** días del mes **DICIEMBRE** del año **2025**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	10390943
Fecha de Facturación	22/12/2025
Fecha Límite de Pago	21/01/2026

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Prima (incluye gastos de expedición)			2.350.361,00
Póliza No.	C-100090680	**IVA**	446.569,00
Periodo Facturado	03/01/2025 \| 19/01/2029	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	2.796.930,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	GERENCIAS INTEGRADAS
CL 26 # 69 - 63 ED TO 26 OF 309	901784915
Intermediario	HACOL AGENCIA DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

ESPACIO PARA EL TIMBRE

1. No se aceptan pagos parciales
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) UNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente se aplicará la regla de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (cat. sub 1003 código de comercio
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endosarlo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre NIT teléfono) y el numero de referencia de esta boleta En caso de devolución del cheque se cobrara sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del boton PSE ingrese a nuestra pagina web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continue el proceso de pago

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	10390943
Fecha de Facturación	22/12/2025
Fecha Límite de Pago	21/01/2026

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Prima (incluye gastos de expedición)			2.350.361,00
Póliza No.	C-100090680	**IVA**	446.569,00
Periodo Facturado	03/01/2025 \| 19/01/2029	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	2.796.930,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	GERENCIAS INTEGRADAS
CL 26 # 69 - 63 ED TO 26 OF 309	901784915
Intermediario	HACOL AGENCIA DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000010390943(3900)279693000(96)20260121

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900000001039094 3(3900)279693000(96)20260121

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1147 DE 2024

CONTRATISTA: GERENCIAS INTEGRADAS

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INCUBADORAS DE IDEAS DE NEGOCIO E INICIATIVAS PRODUCTIVAS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL 2024

VALOR: **$1.291.601.722**

PLAZO: seis (6) meses

El día 5 de febrero de 2025 se reunieron GERENCIAS INTEGRADAS, con NIT 901.784.915-6 en calidad de contratista, y el (la) doctor (a) CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, en calidad de supervisor (a) del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1147 DE 2024, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista

GERENCIAS INTEGRADAS

NIT 901.784.915-6

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

BOGOTÁ

0004 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL

UNIDAD EJECUTORA 01

FERNANDO AUGUSTO APARICIO MORENO
Firmado digitalmente por FERNANDO AUGUSTO APARICIO MORENO
Fecha: 2024.12.30 23:14:15 -05'00'
FERNANDO AUGUSTO APARICIO MORENO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 2725

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601060000001811	San Cristóbal te cuida	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	294.820.178
O23011601060000001865	San Cristóbal le apuesta a la reactivación económica apoyando lo nuestro	10 NO APLICA	1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	996.781.544
			Total	**1.291.601.722**

CDP :2256

Tipo y Número de Compromiso :11 CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS - 1147 2024

Objeto:
Prestar los servicios de apoyo técnico y operativo para la ejecución de ¿incubadoras de ideas de negocio e iniciativas productivas en la localidad de San Cristóbal 2024

Beneficiario : 1013813448 NIT 901784915 GERENCIAS INTEGRADAS

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. DICIEMBRE 30 DE 2024

Documento firmado por:FERNANDO AUGUSTO APARICIO MORENO / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: FAPARICIO 30.12.2024
Elaboró: DDUARTES 30.12.2024
Impresión: 30.12.2024-23:13:07 FAPARICIO 5000798119 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

bog data

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

GERENCIAS INTEGRADAS



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RICARDO LEON HURTADO SUAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16606863 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 22856-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

GERENCIAS INTEGRADAS
CL 26 NO. 69 63 ED TO 26 OF 309, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.,
COLOMBIA
Asuntos: Neg:20268151010500058 3, Notif:20268392010000013 3

RESOLUCIÓN NÚMERO 2026032558639300319

(17 de febrero de 2026**)**

Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

RAZÓN SOCIAL:	GERENCIAS INTEGRADAS
NIT:	901784915
DIRECCIÓN:	CL 26 NO. 69 63 ED TO 26 OF 309
CIUDAD/MUNICIPIO:	Bogotá, D.C.

El(la) jefe de la DIVISION DE RECAUDO de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, en uso de las facultades legales conferidas por el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 148 de la Ley 1819 de 2016, artículo 1.2.1.5.1.10 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016, Decreto 1742 de 2020 y Resolución No. 000069 del 09 de agosto de 2021 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, las entidades de que trata el artículo 19 ibidem que opten por pertenecer al Régimen Tributario Especial deben presentar solicitud de calificación junto con todos los documentos soporte y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016.

Que MEDINA BETANCOURT FERNANDO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 16769213 quien actúa en calidad de Representante Legal Principal de GERENCIAS INTEGRADAS con NIT 901784915, con domicilio principal en la ciudad o municipio de Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., presentó solicitud de Calificación No. 52451002877081 el día 16 de Diciembre de 2025, para ser autorizado como contribuyente del Régimen Tributario Especial por el año gravable 2025.

Que el(la) jefe de la DIVISION DE RECAUDO, verificó que la GERENCIAS INTEGRADAS con NIT 901784915 cumple con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7. del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016,

FORMALIZADO

y contestó todos los comentarios realizados por la sociedad civil si los mismos fueron presentados.

En mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR la solicitud de calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial a la entidad GERENCIAS INTEGRADAS con NIT 901784915 por el año gravable 2025, de acuerdo con los argumentos expuestos en el acápite de considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR electrónicamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 565 y 566-1 del Estatuto Tributario, al(la) señor(a) MEDINA BETANCOURT FERNANDO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 16769213 en su calidad de Representante Legal Principal de la entidad GERENCIAS INTEGRADAS con NIT 901784915, a la dirección de correo electrónico registrada en el RUT financiera@gerenciasintegradas.com. En su defecto, y de conformidad con los incisos 5º y 6º del artículo 565-1 y 568 del Estatuto Tributario, NOTIFICAR por correo a la dirección de correo físico registrada en el RUT CL 26 NO. 69 63 ED TO 26 OF 309, en el municipio o ciudad de Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., o por aviso en la página web de la entidad.

ARTÍCULO 3. RECURSO. Contra el presente acto administrativo NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR una vez ejecutoriada la presente resolución, por parte de la División Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, a la División de Servicio al Ciudadano o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, para que proceda con la actualización de la responsabilidad en el Registro Único Tributario – RUT de la entidad con NIT 901784915, autorizada para pertenecer al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta y complementarios con el código 04.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

FOTOCOPIADO

Continuación de la Resolución No. 2026032558639300319 **de fecha** 17 de febrero de 2026
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FORMALIZADO

De conformidad con la Resolución No. 000019 del 28 de marzo de 2018, esta firma electrónica tiene plena validez y reemplaza en todos sus efectos a la firma manuscrita.

Firma

Nombre: SIERRA JUNCO ANDRES FELIPE
Cargo: Inspector I
Dependencia: DIVISION DE RECAUDO
Lugar Administrativo: Impuestos de Bogotá
Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Funcionario que proyectó
Nombre: ZUBIETA MARTINEZ SANDRA MILENA

Funcionario que revisó
Nombre: MANCILLA JIMENEZ MARIA ALEJANDRA

Continuación de la Resolución No. 2026032558639300319 **de fecha** 17 de febrero de 2026
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

Versión 10/12/2021
Ofimática 1407
FT2544

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

GERENCIAS INTEGRADAS
CL 26 NO. 69 63 ED TO 26 OF 309, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.,
COLOMBIA
Asuntos: Neg:202681510105000583, Notif:202683920100000133

RESOLUCIÓN NÚMERO 2026032558639300319

(17 de febrero de 2026**)**

Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

RAZÓN SOCIAL:	GERENCIAS INTEGRADAS
NIT:	901784915
DIRECCIÓN:	CL 26 NO. 69 63 ED TO 26 OF 309
CIUDAD/MUNICIPIO:	Bogotá, D.C.

El(la) jefe de la DIVISION DE RECAUDO de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, en uso de las facultades legales conferidas por el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 148 de la Ley 1819 de 2016, artículo 1.2.1.5.1.10 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016, Decreto 1742 de 2020 y Resolución No. 000069 del 09 de agosto de 2021 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, las entidades de que trata el artículo 19 ibidem que opten por pertenecer al Régimen Tributario Especial deben presentar solicitud de calificación junto con todos los documentos soporte y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016.

Que MEDINA BETANCOURT FERNANDO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 16769213 quien actúa en calidad de Representante Legal Principal de GERENCIAS INTEGRADAS con NIT 901784915, con domicilio principal en la ciudad o municipio de Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., presentó solicitud de Calificación No. 52451002877081 el día 16 de Diciembre de 2025, para ser autorizado como contribuyente del Régimen Tributario Especial por el año gravable 2025.

Que el(la) jefe de la DIVISION DE RECAUDO, verificó que la GERENCIAS INTEGRADAS con NIT 901784915 cumple con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7. del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016,

FIRMADO

y contestó todos los comentarios realizados por la sociedad civil si los mismos fueron presentados.

En mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR la solicitud de calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial a la entidad GERENCIAS INTEGRADAS con NIT 901784915 por el año gravable 2025, de acuerdo con los argumentos expuestos en el acápite de considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR electrónicamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 565 y 566-1, del Estatuto Tributario, al(la) señor(a) MEDINA BETANCOURT FERNANDO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 16769213 en su calidad de Representante Legal Principal de la entidad GERENCIAS INTEGRADAS con NIT 901784915, a la dirección de correo electrónico registrada en el RUT financiera@gerenciasintegradas.com. En su defecto, y de conformidad con los incisos 5º y 6º del artículo 566-1 y 568 del Estatuto Tributario, NOTIFICAR por correo a la dirección de correo físico registrada en el RUT CL 26 NO. 69 63 ED TO 26 OF 309, en el municipio o ciudad de Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., o por aviso en la página web de la entidad.

ARTÍCULO 3. RECURSO. Contra el presente acto administrativo NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR una vez ejecutoriada la presente resolución, por parte de la División Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, a la División de Servicio al Ciudadano o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, para que proceda con la actualización de la responsabilidad en el Registro Único Tributario – RUT de la entidad con NIT 901784915, autorizada para pertenecer al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta y complementarios con el código 04.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

FOTOCOPIA NO VALIDADO

Continuación de la Resolución No. 2026032558639300319 **de fecha** 17 de febrero de 2026
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

FORMALIZADO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



De conformidad con la Resolución No. 000019 del 28 de marzo de 2018, esta firma electrónica tiene plena validez y reemplaza en todos sus efectos a la firma manuscrita.

Firma

Nombre: SIERRA JUNCO ANDRES FELIPE
Cargo: Inspector I
Dependencia: DIVISION DE RECAUDO
Lugar Administrativo: Impuestos de Bogotá
Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Funcionario que proyectó
Nombre: ZUBIETA MARTINEZ SANDRA MILENA

Funcionario que revisó
Nombre: MANCILLA JIMENEZ MARIA ALEJANDRA

Continuación de la Resolución No. 2026032558639300319 **de fecha** 17 de febrero de 2026
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

Versión 10/12/2021
Ofimática 1407
FT2544

6A

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **GERENCIAS INTEGRADAS** identificada con el número de documento **9017849156** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 08 de marzo de 2024 con la Cuenta Corriente 045-910049 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **GERENCIAS INTEGRADAS** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy 24 de febrero de 2026.

Carlos Echeverri B

Carlos Andres Echeverri Bustamante
Vicepresidencia de Empresas

GERENCIAS INTEGRADAS
NIT 901784915-6
CL 26 # 69 63 ED TO 26 OF 309, Cali, Valle del Cauca,
Tel: +573123908683
financieragerenciasintegradas@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE39
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL		FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)
DIRECCIÓN	AV 1 DE MA 1 40 SUR, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C., 110111		09/04/2026
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO		NIT 899999061-9	09/05/2026

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. FDLSC-CTOI-1147-2024 (3 PAGO CORRESPONDIENTE AL 25% DE ACUERDO CON EL VALOR DE LOS BIENES Y SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, LOS ENTREGABLES Y LOS INFORMES APROBADOS POR EL SUPERVISOR, DE ACUERDO CON LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA Y AL PLAN DE TRABAJO.)	Servicio	$271.344.900	1		$271.344.900

Moneda: COP
Generado: 2026-04-09 09:16:32-05:00
Validación DIAN: 2026-04-09 09:17:33-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

CUFE: d6c2f896e0267e2269a7cb06675a0cf636c4fa695aea57326d0ce31c279f53834298b9309830e72c4b25f65ea2230f22

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$271.344.900
IVA (19.00%)	$51.555.531
Total	$322.900.431

Total de lineas: 1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764107673549 de 2026-03-26 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE39 hasta FE1000 con vigencia hasta 2027-03-26

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

63

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764107673549

(415)7707212489984(8020) 001876410767354 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 7 8 4 9 1 5	6				

11. Razón social
GERENCIAS INTEGRADAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CL 26 NO. 69 63 ED TO 26 OF 309

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2026-03-26 / 03:19:27 PM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

1001. Apellidos y nombres MEDINA BETANCOURT FERNANDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 16769213 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización GERENCIAS INTEGRADAS

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 6-0 3-2 6/1 5:1 9:2 7

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764107673549

(415)7707212489984(8020) 001876410767354 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901784915	6				

11. Razón social
GERENCIAS INTEGRADAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	GERENCIAS INTEGRADAS CL 26 NO. 69 63 ED TO 26 OF 309	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	39	1,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO